

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones, ubicado en las instalaciones de dicho Instituto.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos.

Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quorum para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 consejeros y representantes, por lo que existe quorum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura a los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre el mismo, Secretario del Consejo, le pido que someta, en votación económica, la aprobación del orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señoras consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si ustedes me permiten, les ruego me concedan el uso de la palabra.

Hace 25 años el dinero invertido en las elecciones era uno de los principales problemas de la competencia democrática en el país.

La desigualdad en el acceso a los recursos públicos y privados, así como la falta de transparencia y de herramientas para que la autoridad electoral siguiera la huella del dinero invertido en la política vulneraba, en esos tiempos, la equidad de las contiendas.

Ejemplo de ello, es que, con base en los datos del primer ejercicio de fiscalización de las campañas realizado en el país por el Instituto Federal Electoral respecto de las elecciones celebradas en 1994, un solo partido, el partido entonces gobernante, erogó el 80 por ciento del total de los recursos ejercidos por todas las fuerzas políticas en la contienda presidencial.

Claramente en los que las elecciones eran legales, en aquella elección, pero profundamente inequitativas.

Transformar esa situación fue una demanda de la sociedad, de los partidos e incluso fue reconocido por el candidato ganador en esos comicios presidenciales.

En pocas palabras, nuestra transición a la democracia necesitaba nuevas condiciones para la competencia y, particularmente, un modelo de financiamiento que estableciera un piso parejo para las contiendas comiciales.

De ahí la importancia de la reforma de 1996, en donde se sentaron las bases del financiamiento público que en sus ejes fundamentales todavía hoy están presentes.

Dicha reforma, no solo consolidó la autonomía constitucional de la autoridad electoral, un activo que debemos preservar, y no solo excluyó de manera definitiva la intervención del gobierno en la organización de las contiendas, sino que fortaleció el modelo mixto de financiamiento de la política.

Se estableció, en primer lugar, una fórmula que transparentara en aquel entonces, la fórmula ha cambiado, la fórmula era distinta, pero la esencia era la misma desde los inicios del proceso electoral el dinero que recibiría cada partido para gastos ordinarios y de campaña.

Se establecieron, además, topes renovados para el financiamiento privado y se determinaron las fuentes que podrían aportar lícitamente recursos para las contiendas electorales.

Este modelo para financiar la política, vigente en sus grandes ejes hasta la fecha, garantiza el predominio del financiamiento público en las elecciones, inyecta certeza sobre las cantidades de dinero que se podrán ejercer en ellas, sobre la parte fundamental, la del financiamiento público y de manera especial ha logrado impedir que los intereses personales o de grupo que gravitan en torno al dinero privado, distorsionen la competencia electoral que por definición debe transitar en condiciones de equidad.

Las aportaciones de aquella reforma para el establecimiento de un piso parejo en nuestras elecciones están a la vista de todos. De entonces a la fecha, lo que cambió fue el modelo, la fórmula de cálculo del financiamiento, que en la Reforma 2017 estableció las coordenadas que, hoy una vez más, la autoridad electoral está aplicando puntualmente, porque es una fórmula, como ustedes saben, establecida en la Constitución.

Creo que ha quedado bastante claro que los montos que apruebe este Consejo General derivan de la aplicación que esta autoridad electoral debe hacer y no puede dejar de hacer, de una fórmula de cálculo establecida en la Constitución y fijada hoy en la multiplicación del corte a finales de julio del año de que se trate, del padrón electoral, del número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral por un porcentaje de la hoy UMA, es decir, el 65 por ciento.

Las aportaciones del financiamiento público a la política son evidentes, como decía. En dos décadas nuestro país ha cambiado significativamente, hemos configurado un Sistema de partidos plural y competitivo, se cuenta con un modelo de comunicación política que impide que el dinero determine el acceso a la radio y la televisión, y se ha desarrollado un Sistema de Fiscalización que ha contribuido a la rendición de cuentas de los partidos y candidatos, al fortalecimiento administrativo de los partidos políticos y que ha inhibido el flujo masivo de manera ilegal que intervenga y distorsione la contienda política.

En 20 años, las elecciones en México han ganado credibilidad, se han convertido en una herramienta de la gobernabilidad y garantizan condiciones para que cualquier fuerza política pueda ganar o perder en las urnas.

El mapa de la representación así lo indica, todas las fuerzas políticas tienen presencia, han tenido presencia variante en términos porcentuales en los órganos de decisión del Estado Mexicano.

Más aún, fenómenos típicos de una democracia como la alternancia, la existencia de gobiernos divididos, se convirtieron en realidades que son determinadas por los electores y nadie más en cada contienda.

Un ejemplo de ello es que entre 2015 y 2019, desde que opera el Sistema Nacional de Elecciones, nuestro país ha vivido el periodo con el mayor índice de alternancias de nuestra historia democrática, así de 36 gubernaturas disputadas, en 23 de ellas se experimentó la alternancia y algo similar ocurre en el ámbito legislativo tanto federal, o local y municipal.

Hoy el índice de alternancia ronda el 60 por ciento y eso habla de un Sistema de Partidos Políticos vigoroso, fuerte y competitivo.

Adicionalmente, quiero destacar que la aplicación de las reglas del juego en materia de financiamiento en este periodo, han dejado al menos 2 lecciones relevantes para el futuro de nuestra democracia:

La primera, es que el dinero es indispensable para las campañas pero no es determinante para el triunfo en las urnas; no gana el que gasta más sino el candidato o candidata que conecta mejor con la ciudadanía y recibe su respaldo.

La segunda es que haber replicado en las 32 entidades federativas la fórmula constitucional para la definición del financiamiento público ha provocado una multiplicación que, en muchos sentidos, ha sido considerada innecesaria y poco conveniente del dinero que reciben los partidos, es por ello que siempre es bienvenido un debate, y pertinente un debate sobre la política y el dinero, y en particular sobre el financiamiento de los partidos.

Eventualmente, por lo que hace a los montos que se destinen a ello pero también sobre las reglas de distribución que hoy están fijadas desde 1996, en un 30 por ciento igualitario y en un 70 por ciento proporcional.

En democracia siempre es pertinente discutir sobre las reglas, pero, sobre todo, construir los consensos de los que depende la viabilidad del juego democrático.

Pero en esta discusión, creo que es importante nunca perder de vista lo central en esta materia, que no es un tema de costos sino de condiciones de la equidad de la política. No entenderlo así es poner en riesgo lo que hemos construido, no se trata solamente de acordar una cifra para eventualmente fijar, subir, disminuir el monto de financiamiento público que reciben cada año los partidos políticos, se trata de revisar lo que la historia nos ha enseñado en relación con el financiamiento de la política y el pluralismo.

Estoy convencido que un sistema democrático debe garantizar que el acceso al financiamiento contribuya a la equidad y no que la distorsione, probablemente, el modelo de financiamiento derivó en excesos con la Reforma de 2014, pero nadie puede negar que ha contribuido a que todos los partidos puedan perder o ganar el poder político en las urnas.

Creo que es pertinente siempre escuchar el llamado de la sociedad, pero sin perder de vista la idea fundacional de nuestro sistema electoral, que el futuro de nuestro país como el de cualquier democracia es responsabilidad de mayorías y minorías, y éstas deben construirse a partir de un juego equitativo ante las urnas.

Por eso, el proyecto de acuerdo que hoy aprobamos en este punto del orden del día, que tiene que ver, como decía, con un mandato constitucional, debería ser visto ante todo, como un punto de partida para detonar un debate razonado, sin prisas, sin imposiciones, sobre el modelo de financiamiento que queremos para nuestra democracia en los próximos años y que no nos haga perder lo que se ha construido.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo, por supuesto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

El financiamiento público a los partidos políticos, como sabemos, está determinado por una fórmula constitucional, hoy el Instituto Nacional Electoral simplemente está cumpliendo un mandato y no tiene facultad para modificar nada a este respecto.

A esta autoridad le corresponde realizar el cálculo y administrar los montos de financiamiento público obtenidos de tales reglas.

Este año, por la actualización de los factores que determinan los montos de financiamiento conforme a las reglas constitucionales, a saber el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la UMA, y el número de electores en el padrón electoral, el financiamiento se incrementará en 5.5 por ciento respecto del año anterior, en lo que se refiere al financiamiento ordinario.

No es decisión del Instituto incrementar o reducir el financiamiento público a los partidos, es como decía, está determinado por la ley. Sí lo es vigilar los ingresos públicos y privados de los partidos y la forma en que éstos realizan sus gastos.

Dicho esto, no podemos eludir el debate público respecto al tipo y extensión o magnitud del presupuesto que el Estado Mexicano otorga a los partidos políticos, que, dicho entre paréntesis (comparado con el presupuesto nacional), esto representa una fracción realmente no significativa, para nada determinante, aunque significativa en términos políticos.

Es razonable plantear una disminución del financiamiento público a los partidos y, en su caso, habría que preguntarse cuál es el momento más oportuno y el ritmo más conveniente para hacerlo.

Pero el financiamiento público, definitivamente, no debe suprimirse, ya que la preminencia del dinero privado proveniente de militantes adinerados, de empresas o de otras fuentes no lícitas, podría distorsionar por completo la competencia democrática.

Hay que moderar esos gastos, sí, pero antes de hacerlo debería meditarse en la mejor forma de llevarlo a cabo. Reducir severamente y de un solo golpe el financiamiento público a los partidos políticos, les provocaría una crisis administrativa, organizativa, laboral, hasta poner en riesgo el funcionamiento del propio sistema de Partidos plural y estable que requiere cualquier democracia para subsistir.

El sentido original de la fórmula que determinó el monto de los recursos para los partidos se proponía generar contiendas más equitativas, debido a que el acceso a los recursos era notablemente dispar. No hay que olvidar de qué sistema de partidos proveníamos cuando en 1996 se adoptaron las bases fundamentales para determinar un esquema de financiamiento público a los partidos, que, además de hacer predominante el financiamiento público, establecía reglas que permitían una competencia más equitativa.

Las fuentes de financiamiento que prevalecían en la era de un sistema de partido hegemónico eran claramente inequitativas, no eran fácilmente auditables, ni eran transparentes. En este aspecto, esa reforma de 1996 produjo un cambio muy virtuoso para el país.

Y tales efectos se vieron muy pronto para las elecciones de 1997 y las elecciones del año 2000, se produjeron cambios notables en la alternancia en el poder y en la distribución de la representación política para todo el país. Son hechos muy conocidos.

Hay que mencionar que la reforma de 2007 en esta materia, moderó la tendencia al crecimiento que traía el esquema establecido en 1996.

La reforma de 1994, a través de un cambio de fórmula en los financiamientos locales, produjo efectos tal vez no deseados de incremento más allá.

Pero lo que hay que tener en cuenta es que el esquema esencial de financiamiento público a los partidos, permite competencia más equitativa, permite igualar la cancha y permite también auditar, vigilar con mucho más rigor y eficacia los ingresos y los gastos de los partidos.

Si se hiciera un cambio de disminución, lo más conveniente sería acordar un proceso de disminución gradual para que los partidos puedan adaptar sus estructuras y normas de operación.

De otra forma, algunos partidos podrían hundirse en la parálisis.

Recordemos, nunca hay que olvidar, que hay algo peor que tener partidos, acaso no muy populares y acaso onerosos. Lo peor que puede haber, es no tener un sistema de partidos pluralista.

La defensa del sistema de partidos, es la reivindicación de la democracia pluralista y la libertad política en México.

En la medida que haya un sistema de partidos pluralista, equilibrado, competitivo habrá posibilidad de representación para las mayorías y las minorías políticas.

Ninguna fuerza política con vocación democrática, puede desear que por la vía de la disposición o no de dinero por los partidos, se rompan las condiciones de equidad en la competencia electoral.

Ninguna fuerza política con vocación democrática, puede desear o propiciar de facto que México retroceda a la situación anterior a 1996, cuando un solo partido tenía a su disposición enormes recursos financieros y apoyos de los aparatos del Estado, mientras que la oposición competía en condiciones de penuria o en condiciones por lo menos muy desventajosas.

Así que los partidos y las fuerzas políticas del Congreso, tienen la palabra. Esperemos que, a este respecto, como en mucho otros, actúen con responsabilidad y convicción democrática.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Santiago González Soto: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos.

Lo hago, como siempre con gusto saludar a las consejeras y consejeros electorales y también a todos mis compañeros de las fracciones parlamentarias y representantes de los partidos.

Efectivamente, este tema del financiamiento público de los partidos políticos es un tema que la sociedad cuestiona. Se sigue mencionando, a pesar de que durante algunos periodos se ha ido reduciendo el financiamiento de los partidos, aún se sigue cuestionando.

Pero en realidad, ¿qué es lo que encarece las elecciones? Es decir, todos tendríamos que preguntarnos ¿qué es lo que encarece las elecciones?

Un proceso electoral lo encarece principalmente las llamadas “operación despensas”, “operación tamales”, “operación tortas”, “operación tacos”. Es decir, todo esto que está en el día de la campaña, todo eso es lo que va encareciendo un proceso electoral.

¿Qué más lo encarece? El acarreo.

Sabemos bien que se contratan vehículos particulares, se contratan taxis para llevar gente, ir a buscarlos a su casa, etcétera. Es decir, esto es lo que va encareciendo un proceso electoral, pero además de esto, también tendríamos que decir, la compra de votos, sigue habiendo partidos políticos, sigue habiendo gobernantes que siguen comprando votos, eso es lo que realmente está encareciendo los procesos electorales.

Me preguntaría, si aquí a nivel federal la Cámara de Diputados ya aprobamos, por ejemplo, sanciones para que el Presidente mismo y sus funcionarios reciban una sanción penal por delitos electorales, ¿por qué no ha ocurrido en los estados de la República?, es decir, no lo hemos visto absolutamente en ninguna de las 32 entidades del país.

Y lo mismo ocurría justamente con los alcaldes, es decir, en este momento a ellos no les podemos señalar que están cometiendo fraude electoral, como sí podemos señalar al Presidente de la República.

¿Qué otras cosas encarecen los procesos electorales? Los panorámicos, tendríamos que decir: “oye, vamos a regular el uso de panorámicos, a regular el uso de unidades

móviles de publicidad”, que ya vemos que por ahí andan algunas camionetas, etcétera. Es decir, tendríamos que regular, así como ya se reguló la radio y la televisión, tendríamos que entrar también a regular, para que sea de manera equitativa, el uso de todos esos elementos o componentes en donde los candidatos nos anunciamos cuando andamos en busca del voto.

¿Qué más se encarece? Sin duda alguna, todo lo que tiene que ver con la forma en como nos anunciamos, por ejemplo, en Internet; en Internet todavía no tenemos reguladas las redes, no tenemos regulado el tema de las precampañas y eso efectivamente hace que los partidos demanden ese financiamiento que hoy es cuestionado por la sociedad.

Yo sí sería de la idea que, efectivamente, si regulamos todo esto, creo que los partidos políticos funcionarían muy bien, como lo han señalado algunos de los dirigentes, principalmente el de MORENA, al cual se ha unido también el del Partido del Trabajo, porque creemos que la democracia tiene que ser de propuestas, y que la gente escuche las propuestas de los ciudadanos porque la misma gente está esperando soluciones a los graves problemas que aún persisten, a pesar de que tenemos un gobierno ya de la cuarta transformación.

Y ahí está, el gran dilema es cómo hacer para regular y que esas campañas sean menos costosas a través de todos estos elementos que he mencionado

Es cuanto, les agradezco mucho.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Honorables integrantes de este Consejo General, sobre este punto quiero expresar que el Partido Revolucionario Institucional está a favor del proyecto del que se está dando cuenta, en el que se establece que el financiamiento público federal, para los partidos políticos nacionales, en el ejercicio 2020, corresponde al importe total de 5 mil 239 millones de pesos.

Lo anterior es conforme a derecho, y ello es así porque resulta necesario hacer hincapié en que el financiamiento público federal de los partidos políticos nacionales es producto de una fórmula que el constituyente permanente previó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, en el artículo 41.

El financiamiento público que reciben los partidos políticos tiene como finalidad garantizar su autonomía, su libertad financiera, así como la participación democrática

de las y los ciudadanos; de ahí la importancia y trascendencia de este tema que hoy se está presentando.

La precisión que hace la fuerza política que represento es en el sentido de lo que se ha vertido al conocimiento público en días anteriores en diversas opiniones. Por un lado, se ha mencionado una presunta ligereza de esta autoridad administrativa electoral para otorgar un financiamiento público federal mayor al que deben de recibir los partidos políticos y, por otra parte, se ha expresado la intención de reducir el financiamiento público referido al 50 por ciento.

Respecto al primero de los tópicos basta con acudir a la disposición normativa constitucional en la que tiene asidero la distribución del financiamiento para advertir que el Instituto Nacional Electoral solo es un ejecutor del deber constitucional establecido en la norma fundamental y no tiene atribución alguna para otorgar más o menos financiamiento público federal, hacer lo contrario sería vulnerar lo previsto en la Carta Magna.

Dicho de otra manera, el Partido Revolucionario Institucional velará siempre por el cumplimiento irrestricto de las normas que regulan el estado de derecho, de ahí que evidentemente, como lo hemos expresado en diversos foros, estamos a favor de que el Poder Legislativo lleve a cabo una revisión exhaustiva y necesaria respecto de la distribución del financiamiento público federal a los partidos políticos tal como ya lo hemos expuesto en diversos momentos, pero siempre, y cuidando, como lo ha expresado aquí el Maestro Jaime Rivera, que esto no implique la inanición de las fuerzas políticas.

Finalmente, no debemos de pasar por alto en este tema lo relacionado con los remanentes de financiamiento público, cuyo tema, insistimos, si bien hay una definición al respecto en ejecutorias emitidas por la autoridad jurisdiccional, debe de ser revisado, a fin de que esta parte del financiamiento sea utilizada en pro de las actividades de los partidos políticos, desde luego, a sabiendas de los criterios jurisdiccionales que en este tema se han establecido.

Mientras tanto, damos nuestro parabién a este acuerdo que hoy seguramente será aprobado.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La fórmula para el otorgamiento del financiamiento público a los partidos políticos, al correr de los años, se ha pervertido, ¿y esto por qué lo consideramos así? Porque quienes han llegado a detentar el poder han buscado la forma de conservarlo y preservarlo, haciendo uso de este medio.

Veamos, hace unos días concluyeron los Juegos Panamericanos, imagínense ustedes, y es un ejemplo que muchos en Movimiento Ciudadano lo hemos externado, que la carrera de los 100 metros, pongan a alguien 10 metros adelante, al otro cinco, al otro tres, la partida no es igual, ya es desproporcional, ya no es equitativa.

Eso nos lleva a lo que aquí se ha señalado, un amplio debate de cuál será la mejor forma de que se otorgue un financiamiento público que sí es necesario. Recordemos, no solamente el financiamiento son gastos de campaña como aquí se señaló, también son gastos ordinarios, que son los que sustentan la cotidianeidad de un instituto político.

La posición de Movimiento Ciudadano es que se cuide mucho en los gastos ordinarios o que el INE los pague, el INE se le diga al Instituto: “mira, tengo estos gastos, te los acredito y los cubres”, porque todo es una tómbola que da vuelta, se convierte en sanciones, sanciones que van a la Tesorería de la Federación, se han mejorado muchísimo, pero sí hace falta un amplio debate, no solamente en la aplicación de la fórmula, en que haya equidad en la contienda, en que todos partamos del mismo punto. Nos lleva también a la comunicación política.

Insistimos, creemos que hace falta un nuevo modelo de comunicación política, que sea de los dos ámbitos, que sea lo que se da a través de prerrogativas que otorga el Instituto, de radio y televisión; y que también los institutos puedan, de alguna forma, contratar o que, sobre todo, se vaya a los spots, a los debates, en lugar de los spots tan pequeños que se dan a cada momento.

Insisto, es un tema de profunda reflexión, pero que sí, el punto medular es la equidad en la contienda.

Mientras esto no se logre y haya una desproporción total de lo que reciben unos y otros, que se convierte en un mecanismo de conservación de ese poder, no va a haber un avance en la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

De manera breve, solo para puntualizar algunas cuestiones con relación a este proyecto de acuerdo.

Primero, se trata de la aprobación de las cifras que la Cámara de Diputados va a conocer para asignar el financiamiento público de los partidos políticos, correspondiente al ejercicio de 2020.

Y aquí me parece que ha sido correcta la práctica del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de separar lo que es el monto del financiamiento a los partidos políticos, de lo que posteriormente será la presentación del ante proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

Siempre en la discusión pública se mezclan las cifras y pareciera como que el financiamiento de los partidos políticos forma parte del presupuesto del Instituto y no es así.

Los partidos tienen, como ya se ha mencionado aquí, por mandato de una fórmula establecida en la Constitución y en la ley correspondiente un determinado mecanismo para el cálculo de ese monto de financiamiento que, además, para decirlo coloquialmente y muy amistosamente, es el único presupuesto que a nivel nacional no se discute dado que la fórmula, insisto, está blindada.

Estas cifras simplemente son aprobadas por la Cámara de Diputados y se van asignando conforme a un calendario de ministraciones mensuales en los ejercicios correspondientes.

Entonces, esta parte me parece que es de fundamental importancia.

Segundo, me parece que la aprobación de estas cifras se da en un momento en que se ha detonado ya de nueva cuenta una deliberación con relación a la posibilidad de modificar algunos de los componentes de la fórmula.

Nosotros y en eso acompaño a mis compañeros, el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, el consejero electoral Jaime Rivera, en el sentido de que es muy importante que, al revisarse, si es que esto ocurre en el contexto de alguna posible reforma electoral, si se revisa la fórmula es muy importante que se haga con un criterio de racionalidad que no vaya a ser que los partidos políticos no tengan capacidad para cumplir con las responsabilidades constitucionales y legales que les tienen encomendado.

Creemos también que sí existen algunos mecanismos que podrían revisarse y generar un esquema de financiamiento distinto.

De entrada, me parece que la reforma de 2013 al haber homologado la fórmula del cálculo del financiamiento de los partidos en las entidades federativas, generó un

esquema de presiones de gasto importantes a las entidades federativas y me parece que ese tema debería simplemente reflejarse en la ley, señalando alguna regla genérica de asignación, es decir, hasta un tope.

Por decir algo, si una regla dijera que en el financiamiento de los partidos políticos de los estados se va a considerar hasta el punto 30, por decir alguna cifra, solamente del costo de una Unidad de Medida y Actualización, eso ya les daría a las entidades federativas, a través de sus congresos, la posibilidad de que determinen cuál es el monto del financiamiento.

Tenemos algunos ejemplos que pese al punto 65 establecido como regla genérica a nivel nacional, lo calculan con otro porcentaje.

Señaladamente los casos de Chiapas, de Guanajuato, de Hidalgo y de Jalisco que, incluso, ha incluido esta última entidad un componente que, vamos a decirlo de alguna manera, una especie como de índice de productividad de los partidos en tanto se considera el universo de los votos válidos que tienen los partidos y, obviamente, en el ámbito de la fórmula a nivel nacional, este punto 65 se está considerando contra el número de los ciudadanos inscritos en el padrón.

Aquí me parece que un primer detalle es discutir si debe ser el padrón o debe ser la lista, tiene una cierta diferencia.

Por otro lado, si se toma la actualización del padrón al mes de julio de cada año, siempre hay un elemento que está exponencialmente haciendo crecer el monto del financiamiento de los partidos.

Esos temas me parece que están ahí y que eventualmente podrían ser susceptibles de hacer alguna revisión.

Pero también hay que decirlo con mucha claridad. De conformidad con los porcentajes que legítimamente sacaron los partidos en la última contienda electoral, puede haber ciertas asimetrías si simplemente se reduce al 50 por ciento el monto del financiamiento de los partidos en este momento.

Y ahí me parece que este es un tema que tendría impactos en el sistema de partidos políticos, pero también tendría impactos en los temas de la equidad de la contienda electoral.

Entonces, el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con su responsabilidad de presentar estas cifras, la autoridad administrativa no tiene facultades legales para modificar esta fórmula de cálculo y por eso lo está presentando en estos términos que se han ya discutido en la propia comisión y ahora en la mesa del Consejo General.

Creo que un último detalle que vale la pena también revisar, y es una reflexión también para los partidos políticos, es un esquema de revisión de la contabilidad de los propios

partidos, muchos de los esquemas de sanciones que los partidos políticos tienen hoy día, tienen que ver con algunas problemáticas asociadas a la forma en que se lleva la contabilidad y, particularmente, a la forma en que se presentan los informes durante las campañas de los partidos políticos en el Sistema de Fiscalización.

Creo que esos detalles podrían ser revisados y llegar a un esquema en el cual pudiera haber un financiamiento, lo más racional posible hacia los partidos políticos, sin lastimar el principio de equidad y sin demeritar la posibilidad de que los partidos políticos, a través de éste mecanismo, se sujeten al cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales. Entonces, toda la información que está en manos de la autoridad, está disponible siempre para ser revisada en una importante discusión como esta.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo: Gracias, Consejero Presidente.

A todas y todos, muy buenos días.

Simple y sencillamente en este proyecto de acuerdo, es dar cumplimiento a lo que mandata lo que es la ley, y así lo está haciendo el Instituto Nacional Electoral, está realmente cumpliendo con lo que marca lo que es la norma, y, por lo tanto, bueno está precisamente en discusión.

Comentar que en base a las reformas electorales que se han llevado a cabo, cada día, afortunadamente, vemos contiendas más democráticas, más competitivas; y por supuesto, el objetivo es poder tener contiendas equilibradas en donde no se carguen hacia un lado, o hacia otro, como se hacía hace muchos años.

Hoy, afortunadamente con las reglas que tenemos y que hemos transitado en los últimos años, es simple y sencillamente hacer un análisis, un análisis a profundidad, ¿por qué?, porque hemos escuchado algunas voces, de que es necesario disminuir el porcentaje, hay quienes dicen que un 50 por ciento, hay ya algunas otras legisladoras o legisladores que dicen que a lo mejor que puede ser un porcentaje mayor, y lo que me pregunto es, ¿en base a qué?, o es alguna ocurrencia de alguna persona el nada más poder decir, disminuir, o la otra, el poder tener ese aplauso fácil de lo que es el electorado.

Sabemos que el electorado está cansado, de los procesos electorales, a lo mejor de lo que es esos recursos que se ven en lo que son las campañas.

Pero creo que es el tiempo y el momento para poder hacer un alto en el camino y poder hacer una reflexión, y sobre todo el poder llevar esto a unas reformas que, si así se tienen a bien, poderlas discutir.

Por otro lado, creo que estamos en favor de lo que es el fortalecimiento de lo que son las instituciones. Hoy más que nunca tenemos que fortalecer cada día lo que son las instituciones, quienes de una o de otra forma han sido parte fundamental de este gran eslabón y de lo que es la democracia de México.

Al igual que lo que es el recurso, sabemos que pueden existir muchos candidatos con miles y miles de millones de pesos y simple y sencillamente no ganan. Por lo tanto, no es determinante, pero sí sabemos que es fundamental.

El checar el financiamiento y las reglas de operación, quien a lo mejor pueda estar o no pueda estar de acuerdo, creo que pues también igual puede ser un tema realmente a discusión.

En lo que sí estamos de acuerdo es en la rendición de cuentas, en lo que es la fiscalización. Creo que todos de una o de otra forma tenemos que irle apostando precisamente a eso, ¿para qué? Para que cada día tengamos elecciones más claras, más transparentes y, sobre todo, más democráticas, que estamos de acuerdo también en lo que es la austeridad, por supuesto que sí, pero sin minar lo que son las instituciones, porque tal parece que hay quienes con esta austeridad quieren quitar todo lo que es el presupuesto y estar minando a las instituciones que durante muchos años o décadas se han construido.

Y por el otro lado, también tener mucho cuidado en lo que son los recursos o en las fuentes de financiamiento de procedencia ilícita, creo que ahí es el gran tema que tenemos que estar checando, analizando, porque si por un lado se cierra la puerta a lo que es el recurso público, pero por el otro lado puede existir la tentación de a lo mejor, recurso de procedencia ilícita que se puedan allegar, precisamente, hacia lo que son los partidos políticos.

Y por último y con esto concluyo, creo que lo peor que nos puede pasar es no tener democracia, que ahorita, afortunadamente, se ha ido trabajando y se ha ido construyendo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, Consejero del Poder Legislativo de MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas y todos los presentes.

Hoy este Consejo General está aprobando un proyecto de presupuesto para todos los partidos políticos nacionales, de conformidad, como ya lo han mencionado, con lo establecido en el artículo 41 de nuestra Constitución, es decir, el INE está actuando conforme a derecho aplicando la fórmula correspondiente, están cumpliendo.

Sin embargo, me parece que vale la pena preguntarnos si más allá de que están haciendo lo que constitucionalmente les corresponde, si dicho presupuesto corresponde a la nueva realidad política que vive nuestro país.

Para mí la respuesta es que no, por lo que es necesario continuar con el debate sobre el costo que representa para nuestro país el sistema de partidos políticos tal y como lo conocemos actualmente.

Nos guste o no es un hecho que desde el 1 de diciembre entramos a una nueva dinámica nacional por cuanto hace al ejercicio del gasto público, es decir, austeridad. Los partidos políticos debemos ajustarnos también a esta nueva realidad.

En este sentido, desde el 5 de marzo del presente año, la diputada Tatiana Clouthier y el diputado Mario Delgado presentaron una iniciativa que, precisamente, busca reducir a la mitad el financiamiento público que le corresponde por mandato constitucional a todos los partidos políticos.

Y desde aquí les adelanto que, para el siguiente periodo de sesiones, que inicia el 1 de septiembre, reducir el financiamiento que se les otorga a los partidos políticos, será parte de las prioridades de nuestra agenda legislativa como grupo parlamentario de MORENA.

También aquí vale la pena mencionar, para que no se nos olvide y tenerlo siempre presente, que hace un año hubo una coalición de partidos pequeños, que con pocos recursos, pero con mucho trabajo con la gente, se pudo ganar el gobierno de manera limpia y democrática.

Ahora hay que hablar con mucha franqueza y mucha sinceridad, si lo que nos preocupa es no tener el dinero suficiente para ser electoralmente competitivos, vamos a analizar si el 50 por ciento de las prerrogativas, si su reducción es lo más conveniente para la oposición. A mí me parece que sí.

Pero entiendo que hay que tomar en cuenta otros elementos en este tema, por ejemplo, las multas derivadas de procesos electorales anteriores, que deben pagar todos los partidos políticos aquí representados, y podrían significar algún tema importante en cuanto al pago de estas propias multas.

Lo cierto es que, de una u otra manera, incluso sin poder adelantar en este momento un monto, vamos a bajar el costo excesivo de los partidos políticos.

Me gustaría, en conclusión, mencionar que, desde el Congreso tratemos de que este proyecto de presupuesto que se va a aprobar el día de hoy, no sea el final, y que éste pueda ser modificado derivado de algún acuerdo o reforma constitucional.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Cada año cuando el Instituto Nacional Electoral hace la determinación del financiamiento público que van a recibir los partidos políticos, se suscita un debate público.

Este año, me parece que la polémica ha sido mayor, creo que porque en buena medida, es inevitable hacer el contraste con las políticas de austeridad que ha aplicado el gobierno federal.

Me llamó mucho la atención que, leí en un medio de comunicación, que criticaban la decisión tan rápida que se había tomado para determinar este financiamiento en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para hacer la aprobación de este anteproyecto de presupuesto de los partidos políticos que estamos viendo el día de hoy.

Lo cierto es que, pues, no tenemos otra opción, no podríamos, no se pudieron haber dado un gran debate o algo en quien puede votar en contra de lo que se está presentando, porque el Instituto Nacional Electoral se rige por el principio de legalidad, y esta fórmula, como ya se ha dicho aquí varias veces, está establecida en el artículo 41 constitucional, y en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Ahora, hay que decir también, que este financiamiento público, sí también se podría renunciar o se podría devolver parte del mismo, como ya ocurrió en 2017, derivado de los sismos que pasaron en septiembre, en donde cinco partidos políticos con registro nacional: el Partido Encuentro Social, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, el Partido Verde Ecologista de México, devolvieron parte de este financiamiento público para que se destinara a este fin.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, devolvió 258 millones de pesos; en el caso del Partido Verde Ecologista de México, 10 millones de pesos; Movimiento Ciudadano, 50 millones de pesos; Encuentro Social, 10 millones de pesos y el Partido

Acción Nacional, 50 millones de pesos, pero se comprometió a seguir haciendo devoluciones en 2018, así ocurrió hasta que llegó a 200 millones de pesos.

Sin embargo, hay que recordar también que esto no es una concesión gratuita, esto tiene una razón de ser, el otorgar financiamiento público a los partidos políticos y, primero que nada, es considerado una práctica anticorrupción a nivel internacional, porque busca hacer una separación de los intereses económicos y financieros que muchas veces buscan controlar a los gobiernos.

En un país como México en donde existe un grave problema de narcotráfico, el financiamiento público se vuelve aún mucho más importante.

El financiamiento público para los partidos políticos como tiene una razón de ser, cualquier modificación al mismo, cualquier reducción se tiene que pensar en todas sus aristas, en todas las vertientes que esto podría conllevar.

Hay que decir también que una preponderancia de un financiamiento privado, podría llevar también a la consecuencia de la subordinación de los candidatos a quienes dieron este financiamiento.

Entonces, pensar en una modificación, pensar en una reforma para hacer una reducción también tiene que ir de la mano del fortalecimiento de la fiscalización, por ejemplo, es algo que se tiene que discutir considerando también los efectos negativos que esto pudiera tener, porque el financiamiento público también ha buscado siempre generar igualdad de oportunidades para la competencia de los partidos políticos.

Dicho eso, desde luego que estoy de acuerdo con lo que se nos ha presentado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Silvano Garay, representante del Partido de Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La historia del tema de prerrogativas a partidos políticos nace en América, en Uruguay, en el año de 1928 y México lo hace hasta 1977 con la Ley Portillo y se aplica hasta el año 1979.

A partir de ahí viene el tema público en especie hasta que en el año 1994 se empiezan a dar prerrogativas a los partidos políticos.

La mejor etapa fue la de José Woldenberg que repartió a partidos políticos en el 2003 un 50 y un 50 por ciento, y en la época de José Woldenberg quedó 28 por ciento a partidos políticos y 72 por ciento IFE, en aquél entonces.

Viene otra etapa y queda de igual manera 28/72.

El último reparto del 2019, que es el año que está en curso, queda de la siguiente manera: queda 26/74, 26 partidos políticos y 74 INE.

Entonces, claro, el Consejo General está haciendo lo que por ley le corresponde, pero es en la Cámara de Diputados donde vamos a ver cómo está el tema del financiamiento.

Consideramos que se debe de fortalecer el sistema de partidos políticos. Hay iniciativas que quieren quitarle toda la prerrogativa a partidos políticos; la del Partido Encuentro Social, que debe ser un presupuesto de cero, o sea, ya hay de 50 en 50, como la compañera Claudia Ruiz Massieu del PRI, y está la de Tatiana Clouthier y está la de Mario Delgado, hay varias, o sea éste es un tema que no está aquí, que debe estar allá en la Cámara de Diputados, y considero que lo que está haciendo aquí este Consejo es lo que marca la Constitución y lo que marca la ley.

Bueno, el tema del financiamiento, nosotros desde que tenemos historia nos hemos pronunciado por quitar el financiamiento privado, porque el candidato o candidata llegan ya comprometidos con quien les financió, y pues en Estados Unidos hay legalmente empresas, ahora sí que empresarios, gente que tiene dinero que financia la carrera política de un candidato.

A mí me tocó estar en un debate con ellos, y ellos venían a defender así privadamente a la empresa, quien les había financiado su campaña. Aquí es mucho mejor que los candidatos y candidatas que ganen una elección, lleguen comprometidos con el pueblo, y la única forma de que lleguen comprometidos es que sea el tema, la prerrogativa de partidos políticos.

El Partido de Trabajo se pronuncia por fortalecer estar en partidos y creemos y consideramos que debe ser única y exclusivamente el financiamiento público y quitar el privado, o sea, nosotros vamos por ahí, hemos sido reiterativos y la posición no la vamos a cambiar. El Partido del Trabajo propone que se desaparezca el financiamiento privado.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejo Presidente.

Empezaría con una precisión, el financiamiento público de los partidos políticos en relación con el presupuesto operativo del Instituto Nacional Electoral, representa un porcentaje mayor al que nos ha dado a conocer en su intervención anterior la representación del Partido del Trabajo. El Instituto Nacional Electoral, al menos el año pasado, recibió un presupuesto de cerca de 11 mil millones de pesos, los partidos políticos cerca de 5 mil millones de pesos, lo cual es menos del 50 por ciento, pero es cerca del 40 por ciento de, lo que representa el financiamiento de los partidos políticos, respecto al presupuesto operativo.

Hecha esta aclaración, el propósito de mi intervención es simplemente a partir de lo que con mucha claridad dijo la consejera electoral Dania Ravel, que la fórmula para determinar el monto de recursos que forman el financiamiento público de los partidos políticos, es una fórmula que está en el artículo 41 de la Constitución, y que con mucha claridad de esa fórmula, establece que el financiamiento ordinario, y es la bolsa principal de recursos que reciben los partidos políticos se calcula a partir de un corte del padrón electoral de julio del año previo a la vigencia del presupuesto, del 31 de julio, y eso se multiplica por el 65 por ciento o el 0.65 de ahora UMAS, que son Unidades de Medida y Actualización, que sustituyeron a los salarios mínimos.

Esto es una simple operación aritmética a la cual siguen otras para su reparto entre la totalidad de los partidos políticos con registro. Creo que uno de los avances de la Reforma de 2007 es que esa bolsa se fijó y se evitó que la bolsa aumentara conforme al número de partidos registrados, con registro aumentara o disminuyera. Entonces este es otro punto que quiero enfatizar, es decir, es un acuerdo constitucional, los partidos políticos representados todos ellos en el Congreso y en las legislaturas estatales de forma casi unánime todos ellos participaron de ese acuerdo, elevaron esta fórmula a rango constitucional.

Creo que esto tiene implicaciones muy importantes, porque decidieron ponerlo en la norma máxima de nuestro país, en la jerarquía de normas, en la Constitución porque quisieron ponerlo fuera del alcance de las mayorías que son pasajeras, que pueden estar cambiando conforme el electorado ejerce el derecho a elegir a sus gobernantes, pero esta norma independientemente de quién es la mayoría en el Congreso, o quién ganó la Presidencia de la República, es una institución democrática que se construyó a partir del consenso, buscando tener estabilidad en el tiempo, independientemente de la identidad de la mayoría gobernante.

Por eso la modificación a esta fórmula tiene que también partir de un consenso semejante, porque es una institución que forma parte de las garantías democráticas, principalmente para la oposición en este país, de poder tener los recursos para competir en condiciones de equidad en las contiendas subsecuentes, y creo que no debemos perder esto en la discusión, de que al ser esto una de las garantías del pluralismo, es también una de las garantías de la continuidad de nuestro Sistema Democrático.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

A partir de algunas intervenciones, creo que es muy pertinente la distinción que hacen los consejeros electorales Dania Paola Ravel y Benito Nacif. Se dice, el representante del Poder Legislativo de MORENA, a partir de diciembre hay una nueva realidad política en el país.

Lo que hay a partir de diciembre es un nuevo gobierno, pero lo que permitió la llegada de ese nuevo gobierno y de los anteriores que han sido fruto de elecciones legítimas y equitativas, ha sido un pacto constitucional, en lo fundamental.

Ese pacto que primero atendió al respeto al voto y después a la equidad, a partir de 1996, está en la base de todos los cambios políticos que han ocurrido en los últimos 23 años; gobierno dividido, lo decía el Consejero Presidente, alternancia, una, otra y otra vez, no solo en la Presidencia de la República, sino en las gubernaturas, en los municipios.

Así que, hay que aprender a distinguir entre cambio de gobierno y cambio de acuerdo constitucional. Es más, para decirlo en términos clásicos, es muy importante distinguir entre gobierno y Estado.

La fórmula de financiamiento público refleja un pacto de Estado, es una definición fundamental de la convivencia entre las distintas fuerzas políticas, las prioridades del partido en el gobierno son prioridades de parte, son definiciones de gobierno. Y quizá en buena medida, el autoritarismo que vivió México a lo largo del siglo XX, impidió la distinción clásica entre gobierno y Estado, pero es eso lo que dejamos atrás con la democratización.

Y sería lamentable volver a perder la brújula y la capacidad de diferenciación entre lo que es un acuerdo político en lo fundamental, al seno del Estado Mexicano, que es el diseño constitucional; y las legítimas prioridades de gobierno.

Cambió el gobierno, no cambió la Constitución Política.

Y la Constitución Política, para cambiarla, debe de surgir de otro acuerdo político fundamental y eso está en manos de las fuerzas políticas, y si las fuerzas políticas no conceden que se cambie el acuerdo fundamental, no deberá cambiar, porque la única manera de que cambien los acuerdos en lo fundamental, sin el concurso de las

minorías, es a través de la imposición mayoritaria, pero esa imposición nunca es democrática porque las minorías también tienen derechos; y tan tienen derechos que nuestra Constitución salvaguarda y reserva el cambio constitucional a grandes consensos, grandes consensos que no se han construido.

Entonces, las fuerzas políticas en el gobierno tienen la obligación, en primer lugar, de refrendar su compromiso democrático y construir acuerdos. Entonces, las agendas particulares en el legislativo eso serán.

Ahora, no deja de ser paradójico históricamente haciendo el análisis, que en la época de lo que se ha llamado las reformas neoliberales que fue la apertura económica, la privatización, la autonomía de la política monetaria respecto a las decisiones políticas de decir ese conjunto de cambios que se dieron en la conducción del modelo económico, básicamente desde los ochentas y hasta entrados los noventas, en esa época se diera una reforma no neoliberal, que no pusiera énfasis en el mercado y fue la reforma política que puso énfasis en la equidad y en el financiamiento público.

Sería paradójico que hoy revirtiéramos la definición de equidad para irnos alegremente a las reglas del mercado, que nunca es libre, por cierto.

Otra cosa, se habla de montos en general, pero si vemos cuánto cuesta el sistema de partidos políticos, su financiamiento federal, vemos que son 54.92 pesos por ciudadano, es decir, un peso por ciudadano prácticamente a la semana.

A cada ciudadano con derechos políticos inscrito en el padrón le cuesta un peso a la semana que haya un sistema de partidos políticos competitivo. Eso es lo que se distrae.

Con esos montos, con estos 5 mil millones de pesos, si los sustraemos de la política difícilmente se va a resolver algún problema nacional, ni la pobreza, ni la desigualdad, ni los rezagos en salud, en educación, en infraestructura, en transformación de fuentes de energía hacia la sustentabilidad. No vamos a resolver nada, pero sí podemos crear un gran problema político que es el de la privatización de la contienda electoral; así que hay que ver pros y contras.

He escuchado no en esta mesa venturosamente, pero he escuchado a comentaristas que dicen: ¿Por qué hay financiamiento público si no deja de haber en ocasiones financiamiento opaco o de origen incorrecto? Por tanto, elimínese el financiamiento público. Bueno, eso hace tanto sentido como decir: dado que hay agua contaminada dejemos de surtir agua potable. Que todo sea potable, que todo sea agua limpia.

El Instituto Nacional Electoral garantiza haciendo valer lo que la Constitución Política señala que los partidos políticos no tengan que acudir a recursos contaminados.

Hay suficientes recursos limpios, cristalinos, transparentes que vienen de las arcas públicas, de los impuestos de la población para financiar a la política, es su responsabilidad honrar haciendo un buen uso de los recursos públicos, ese

financiamiento, que reciben de la población, pero no será privatizando la política como tendremos actores políticos más cercanos a los intereses de la ciudadanía, porque quien mete dinero en grandes cantidades a la política, nunca lo hace desinteresadamente.

Preservemos entonces la equidad, que es lo que nos ha permitido el cambio democrático y respetemos el acuerdo constitucional e incluyente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a las consejeras, consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, compañeros representantes de los partidos políticos, a todas las fuerzas políticas, señoras y señores, medios de comunicación.

El día de hoy que se pone este tema sobre el presupuesto del financiamiento público para los partidos políticos, es un tema que despierta muchos comentarios, muchas críticas, no es muy popular hablar sobre, oponerse a la reducción de un financiamiento. Sin embargo, quiero hacer una serie de reflexiones que quiero compartir con ustedes y con todas las personas a las que llega esta transmisión.

El decir disminución, reducción, austeridad republicana, no endeudamiento, son palabras mágicas que a la gente les atrae mucho, les gustan, porque sin duda alguna el desprestigio de todos los partidos políticos, del Sistema de Partidos Políticos a nivel nacional han llevado a esto, pero esa lucha permanente y constante que tenemos todos los que integramos el Sistema Democrático en el país, que es el buscar legitimar la existencia de partidos políticos, el Sistema de Partidos Políticos y las instancias regulatorias de organizar los procesos electorales, es lo que ha logrado que en este país, que en México, el día de hoy, a través del voto directo de la ciudadanía, se puedan quitar y poner autoridades.

Eso es reflejado visiblemente en la alternancia que ha habido en los últimos 18 años en el país, en donde se sacó a un partido político que tenía mucho tiempo de estar gobernando México, entró otro partido político, al paso de 12 años regresó el mismo partido político que gobernaba anteriormente y ahora está otro partido político.

Habla de la alternancia, habla que ni las derrotas, ni las victorias son para siempre, y que el ir a vulnerar el texto constitucional con fines perversos únicamente de socavar y de buscar minimizar a los oponentes políticos, eso es negro, eso es oscuro, eso es vil.

La competencia en las urnas es un momento ineludible para todos los ciudadanos de poder quitar y poner autoridades, el día de hoy ya se puede hacer, el día de hoy sabe el

ciudadano que acudir a una urna a depositar su voto se le va a respetar esa emisión de ese voto, y se va a reflejar el hecho de que un partido político sienta a la sociedad, a la ciudadanía que no lo hizo bien, qué gran oportunidad de quitar y poner autoridades, eso ya está en la voluntad ciudadana al ir y emitir su voto.

Sin embargo, hablando precisamente de prerrogativas, de financiamiento de los partidos políticos, en toda democracia, en todo el mundo, la democracia cuesta, en unas más y en otras menos, pero en todas cuesta, en ningún lugar la participación de los partidos políticos le cuesta al erario de la nación, en todos los lugares cuesta, porque somos partidos políticos, somos entes de interés público; de los partidos políticos surgen, precisamente, los representantes sociales que van a conformar, por lo menos, dos poderes de la Unión: el Ejecutivo a través de su Presidente de la República, y en forma descendente hasta los estados y los municipios, así como también los representantes de las cámaras, la Cámara Alta, la Cámara Baja y los congresos locales. Eso viene a través de los que estamos sentados hoy aquí en esta herradura de la democracia.

Sin duda alguna, nosotros representamos ese poder, esa representación de dos poderes de la Unión, y de uno de ellos, de los poderes de la Unión, o dos de ellos, uno a propuesta de un Ejecutivo, y avalado por el Legislativo, viene el otro poder de la Unión.

No tenemos que minimizar que estos tres poderes de la Unión, emanados de un sistema democrático que ha costado muchas vidas humanas, ha costado sangre en este país, no podemos permitir de ninguna manera este retroceso. No estamos en contra de la austeridad, no estamos en contra de que los financiamientos puedan tener movilidad o puedan tener ajustes, no estamos en contra de eso; estamos en contra de las ocurrencias mañaneras, estamos en contra de que si a alguien se le ocurre desaparecer esta institución de carácter público, desaparecer esta otra institución que presta un servicio a los más vulnerables y a los más pobres de este país, quitarla por una austeridad republicana con esa bandera tan desafortunada que el actual gobierno ha venido empleando para socavar, vulnerar, y ahora el pretender disminuir contra los que son su competencia electoral.

Eso es en lo que no estamos de acuerdo.

Bien lo decían hace un momento, el Partido Acción Nacional fue el que más recursos públicos, o el que más recursos de prerrogativas dadas a los partidos políticos reintegró en el pasado proceso electoral, por los sismos, porque había una desgracia en este país que habíamos que tomarla con solidaridad a los semejantes.

Sin embargo, hubo un partido político que hizo un fideicomiso maestro, de esa parte no se acuerdan, hoy vienen con una cara y con una bandera de disminución, de austeridad republicana y demás, pero se les olvida el manejo presupuestal que ellos le dieron a lo que otros partidos políticos devolvimos, ellos lo metieron a un fideicomiso maestro que

todos sabemos cuál fue su destino, que fue el uso de esos recursos públicos para la política de este partido político.

Renunciar, devolver, el tema no es ése, el tema es que se tiene que dar una discusión muy clara y muy franca de cara a la nación, de cara a la verdad, de cara a la realidad de lo que significan los partidos políticos para este país. Esa discusión tendrá que darse su oportunidad en los espacios que fueron destinados para ello, nosotros seremos una opinión, que sin duda alguna estarán escuchando aquí los representantes de los poderes legislativos presentes, como es el del Partido del Trabajo, el de MORENA, y nuestro senador del Partido Acción Nacional, ahí es donde se va a llevar a cabo esa discusión.

Quiero cerrar mi intervención, únicamente diciendo que, se tiene que dar una discusión muy responsable de este tema, tiene que ser una discusión que vea cada detalle. Los partidos políticos tienen compromisos contractuales, tienen compromisos de muchas índoles legales que, si en dado caso de que se decidiera disminuir este presupuesto tiene que ser, sin duda alguna, de manera paulatina, con criterios fiscalizadores, con criterios administrativos, para poderlo llevar a cabo.

No podemos permitir que ocurrencias e ideas de algodón difuminen la madurez democrática que en conjunto hemos construido a lo largo de estos últimos años.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días consejeras, consejeros electorales.

Es un tema relevante, de coyuntura que habrá de discutirse de cara a la nación, y en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, primer párrafo, establece cuál es la fórmula y, desde luego, la fracción II, inciso a), claramente establece que el financiamiento público debe ser de acuerdo a la fórmula 30/70, que nos parece inequitativa.

Coincidimos con el Partido del Trabajo, deberemos de discutirlo en el ámbito legislativo y con todos los interesados, actores políticos, para fortalecer el sistema democrático de este país.

La pregunta es: ¿es cara la democracia en este país?, ¿es igual de cara que hace 40 años?, ¿el recurso público que se ejerce para atender los problemas sociales de la desigualdad, de la pobreza, y hoy el gran fenómeno de la inseguridad y la violencia,

será suficiente ahorrar 5 mil millones de pesos para atender esos graves problemas nacionales?, o tendríamos que encontrar cómo salvaguardar el Sistema de Partidos Políticos que a lo largo de 30 años se ha consolidado y ha dado frutos importantes como es la gobernabilidad democrática, alternancias pacíficas, dos alternancias en el ámbito federal, muchas alternancias en el ámbito local, estatal, y me parece que atentar contra el financiamiento público es un discurso retórico, demagógico, que habría que pasar por el debate público y, sobre todo, evitar los riesgos de la regresión autoritaria.

En México como en todos los países hay intereses, hay poderes fácticos, hay poderes económicos y, desde luego, cabildadores especializados en diferentes temas, y la separación del poder económico y del poder político en este país debe ser regulado por la ley, y es un consenso de los actores políticos, desde el 94, de que en la Constitución Política se establecen las reglas democráticas para construir gobiernos, para designar y elegir democráticamente a nuestros representantes populares y, esto, finalmente, ha fortalecido la pluralidad política de México.

Nosotros estamos de acuerdo que hay que optimizar los recursos, hay que revisar, pero, sobre todo, hay que darle un enfoque equitativo y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

No podemos esperar una reforma regresiva que nos lleve a un modelo de cancelar el financiamiento público, sería un grave retroceso para el país y entraríamos a un callejón sin salida.

Porque hoy día este país se debate entre un Estado de Derecho democrático, o bien, regresar a un modelo de un narcoestado donde hay territorios controlados por poderes fácticos.

Y lo vemos en elecciones locales y lo vemos en entidades como Guerrero y lo vemos en otras entidades como Veracruz, como Tamaulipas. Y este fenómeno lleva varias décadas.

Por eso, tenemos que contextualizar la realidad política con la realidad económica y social que vive el país.

Construir una norma democrática constitucional, requiere consensos, requiere acuerdos. No habrá una mayoría que logre la hegemonía de imponer una reforma electoral, porque sería autoritario y regresivo y hemos tenido experiencias.

Recordemos los acuerdos de Elba Esther Gordillo en las reformas y los resultados que se tuvieron.

Si hoy MORENA no pone a disposición del interés superior, que es la gobernabilidad pacífica y democrática y plural de México, debemos dejar en un parlamento abierto, en un debate democrático que escuche a la sociedad, a los actores políticos y que decida por una buena reforma electoral. Y esa reforma electoral será la de reconocer que el

Sistema Electoral Mexicano, no solo son los partidos políticos. Hay un sistema de justicia electoral constituido por una Sala Superior del Tribunal Electoral con 5 salas regionales y con cada una de las entidades con un Tribunal Electoral Local.

Tenemos que reconocer que hay una Fiscalía de Delitos Electorales que tendríamos que revisar cuánto es el costo que puede optimizarse, si los OPLEs continúan existiendo o no y si hay o no financiamiento local, pero lo que más importa es que haya equidad y haya igualdad de competencia.

Para que la competencia sea democrática, no podemos partir de una competencia tratando igual a los desiguales.

MORENA en este proyecto va a tener un financiamiento aproximado de 2 mil 587.554 pesos. O sea, va a tener 2 mil 587 millones de pesos.

Y los demás partidos vamos a tener una reducción considerable, de acuerdo a nuestro porcentaje electoral de la última elección federal.

¿Por qué plantean la disminución del 50 por ciento?, porque no les afecta a ellos.

Que planteen la disminución del 70 por ciento para hacer un presupuesto equitativo de una bolsa a distribuir 50 a 50. Eso sería un avance cualitativo y que pudiéramos actualizar la fórmula, la población y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral se ha incrementado, y eso también podría revisarse lo que se da en especie a través de los tiempos de radio y televisión que podrían modernizarse y también, por qué no, pensar que los partidos políticos puedan tener derecho a tener una mañanera por lo menos un día a la semana, para tener igualdad de condiciones en manifestar nuestras propuestas y defender nuestras ideas, la lucha es: ¿qué tipo de país queremos? un país que haya libertad de expresión, que haya libertad de manifestación, que haya libertades políticas y democráticas o que regresemos a la amenaza persecutoria, represiva y que no haya las libertades para todos los ciudadanos.

A mí me parece que lo que hay que construir hoy es más ciudadanía, fortalecer la participación democrática de todos los ciudadanos y garantizar que se erradique la compra y coacción del voto.

Coincido con lo que dijo el diputado en la primera parte del Partido del Trabajo, sí hay una economía oculta en la política que hay que señalar.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Silvano Garay.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Coincidimos con el consejero electoral Benito Nacif, y con el consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero electoral Benito Nacif, es correcto lo que dijiste, pero en año electoral nos emparejamos, en año no electoral estamos 24 o 76 regularmente, si quieres intercambiamos datos, aquí traigo los datos, a lo mejor los tomé equivocadamente, pero así es.

En el tema de inhibir el privado, vamos de acuerdo consejero electoral Ciro Murayama, estamos de acuerdo; vamos a evitar Amigos de Fox, vamos a evitar Pemexgate, o sea, no que se busquen recursos, bien lo dijo, ¿no?, sucios, malos. Necesitamos fortalecer el tema de Sistema de Partidos.

Las minorías también son determinantes, una minoría, 2 minorías hicieron que la gubernatura de Puebla hoy se ganara, hay que también fortalecerlas, no hay que patearlas, no.

El tema de la alternancia, 27 estados del país ha habido alternancia, nada más en 5 no, ¿qué requerimos? requerimos una reforma estable.

España, después de la muerte de Franco, que fue en 1965, nada más lleva una sola reforma; una sola reforma en 43 años, una sola reforma electoral; en México, después de 1979, llevamos casi 11, 12 reformas, reformitas y reformitas, este país requiere de una vez por todas una reforma estable que ni es federalista, que ni es centralista y que no se respeta el tema de la soberanía de los estados.

Hemos comentado, el consejero electoral Marco Antonio Baños, hemos estado en varios foros y hemos comentado que esto es un Frankenstein, poquito de federalismo, poquito de centralismo y poquito de soberanía de estados. El Senado nombra a los magistrados locales de cada estado y les paga el tesorero del Gobernador, o sea, ni es federalista ni es centralista, es poquito de todo.

Entonces, tenemos la gran oportunidad en este parlamento abierto, porque ahora sí es abierto de verdad, de comentar, pues, todo, voces de todos, de quien imparte la materia electoral, de quien organiza las elecciones, de quienes hacemos las leyes, escuchar a todas las voces y de ahí sacar la mejor propuesta.

Estamos de acuerdo con el representante del Partido Acción Nacional, este parlamento abierto pues hay que comentarlo, les iba a comentar que en el tema de guardia venía ya un dictamen elaborado, y luego decían que era una iniciativa del Presidente, que no había cambios ni siquiera de una coma, de un punto ni nada, y ese dictamen fue totalmente cambiado, igualmente en la educación, fue totalmente cambiado. Se acabó ese tiempo de que el Presidente mandaba una iniciativa y no se movía, no les he movido 2, a mí me consta, eso ya no es así.

Discutamos el tema de financiamiento para no regresar amigos de Fox y Pemexgate de nueva cuenta, si hemos avanzado por más de 40 años este tema electoral, para qué vamos a retroceder, vamos a avanzar y vamos a ver el tema de la Cámara de Diputados en parlamento abierto, estamos abiertos a ello, y estamos impulsando y fomentando que sea una discusión donde se escuche la voz de todos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para precisar un dato de acuerdo a lo que señalé, corrijo, MORENA viene, de acuerdo al proyecto, mil 567 millones 692 mil 985, y lo que representa aproximadamente el gasto de los partidos son 5 mil millones, y el total de lo que se está presupuestando, que seguramente la Comisión de Presupuesto presentará en próximas sesiones su proyecto, entonces este debate tendrá que llegar, sin duda, a la Cámara de Diputados, dado que es el órgano facultado, y ojalá llegue con el mayor consenso posible.

Entiendo que este Consejo General está cumpliendo una obligación constitucional, y que si sufriera alguna reforma o hubiera algún cambio, incluso si hubiera nuevos partidos políticos, tendrá que haber un nuevo cálculo y una nueva designación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme hacer una intervención final, solamente para volver a poner algunos énfasis que a mí me importa subrayar en esta discusión, que ha sido una discusión rica, que es una discusión que no es nueva.

Por cierto, un dato, la propuesta de reducción del 50 por ciento de las prerrogativas no es nueva, se presentó bajo la administración del Presidente Calderón, recuerdo César Nava la presentó en los mismos términos que hoy se presenta, la presentó el Presidente del Partido Revolucionario Institucional cuando el Partido Revolucionario Institucional gobernaba, en los mismos términos.

Lo que habla, no de otra cosa, sino simple y sencillamente que éste es un tema que ha estado sobre la mesa, y que no es un tema exclusivo de una fuerza política.

Quisiera vincular eso sin entrar a la materia, porque al final del día, déjenme decirlo así, es el consenso de los partidos políticos el que tiene que imponerse en esta materia, ponderando muchos elementos, escuchando muchas voces.

El asunto no puede desasociarse de lo que son, y ustedes los partidos políticos, son los mejores conocedores de este tema, lo que son las reales y necesarias necesidades de gasto que tienen que verse suficientemente cubiertas para poder hacer prevalecer algo que es indispensable para un sistema democrático. No hay democracia sin un sistema de partido robusto.

Déjenme decirlo así, la calidad de la democracia depende de la calidad del sistema de partidos, un sistema de partidos robusto, competitivo, da como consecuencia un sistema democrático más fuerte y más asentado. Y creo que eso es algo que la discusión, que repito, no es una discusión nueva, digamos, es normal que esto se haya planteado, hay una discusión que no se puso en la mesa hoy, pero que también es una discusión que algunos partidos han planteado desde hace mucho tiempo que tiene que ver con, lo que señalaba en mi intervención, por ejemplo, si la distribución entre 30 por ciento y 70 por ciento es la más pertinente o no. Así se consideró en el año de 1996, como la premisa para construir un piso mínimo de competencia para todas las fuerzas políticas.

Y creo que eso es algo en lo que la discusión en esta materia tendrá, que reproducir y que considerar.

No es un tema solo de dinero, el sistema electoral cuesta y hay que ver cómo lo volvemos más barato, todos, pero no perdamos de vista que sería más caro tener un sistema electoral en donde no se esté garantizada la autonomía de las autoridades electorales, en donde no esté garantizada las condiciones que inyectan certeza en la competencia y en los resultados que derivan de la misma, en donde no esté garantizada la equidad que les ha permitido a todas las fuerzas políticas ser beneficiarios de esa alternancia que hemos vivido de manera muy importante.

No hay un solo partido que pueda decirse: “me benefició a mí la alternancia”; acabamos de tener elecciones y hemos visto cómo la pluralidad política se recrea, y ésta es una virtud que hay que preservar, ésta es la fortaleza del sistema democrático que hemos construido con mucho esfuerzo a lo largo de 40 años.

Discutir los montos es pertinente, pero hagámoslo, ustedes serán los que tomarán las decisiones en el Congreso, hagámoslo como sociedad, sin olvidarnos lo que hemos conseguido gracias al financiamiento público, porque todos los triunfos de todas las fuerzas políticas que todos ustedes han tenido, se explican en gran medida gracias a esa condición de equidad que hemos construido y que sería realmente trágico que por una discusión mal conducida, la pongamos en riesgo.

Creo que ésa es la lección con la que vale la pena, digámoslo así, no sé si cerrar, porque es una discusión que seguirá dándose, pero, por lo menos, digamos, recuperar los elementos que se han puesto sobre la mesa el día de hoy.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, como usted lo mencionó, no es nueva la propuesta de reducir el 50 por ciento de financiamiento, pero me parece que los trabajos que se han estado realizando, al menos desde la Cámara de Diputados, sí son nuevos, no voy a decir que innovadores, pero sí nuevos.

¿A qué me refiero? A abrir foros, espacios de intercambio, tanto con actores claves, el mismo representante del Partido de la Revolución Democrática estuvo en las mesas de trabajo que realizamos, algunos de ustedes, consejeros, estuvieron. Nos reunimos con los diversos OPLEs de varios estados, con los Tribunales Locales, con los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El siguiente lunes, tengo entendido, la mesa de trabajo de la reforma electoral tiene una reunión los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral en las instalaciones de este Instituto; es decir, a pesar de que hay esfuerzos y hay intentos por querer seguir hablando de una regresión autoritaria, pues si regresión es abrir espacios, intercambiar ideas, abrir foros, escucharnos, escuchar por primera vez a los OPLES en los estados, a los magistrados de los tribunales locales, pues creo que no estamos hablando de lo mismo.

También el Consejero Presidente lo decía de manera muy puntual, cómo ser competitivos sin dejar de ser austeros.

En ese marco, la reforma electoral también se ha planteado de cómo ser austeros sin dejar de lado el tema de la certeza.

Me parece que el debate ahí está, no como grupo parlamentario, como diputado no tengo la respuesta sobre a dónde llegaremos en la reforma electoral; que si el 70/30, si le bajamos a un 60/40, un 50/50, si reducimos el financiamiento al 50 al 75, lo que sea.

Me parece y sí quiero resaltar, es que en lo que sí ya ganamos y adjudíquenle la victoria a quien quieran, es coincidir en que tenemos que hacer las elecciones y a los partidos incluidas a las autoridades electorales más austeras, menos costosas, ¿cómo?, no lo sé. Hay que hacerlo entre todos y por eso nos hemos estado escuchando y lo seguiremos haciendo, pero es algo que no se hacía antes y lo estamos haciendo.

Insisto, no tengo las respuestas en este momento, pero vamos por el camino adecuado, todas las fuerzas están de acuerdo, incluido el Partido Acción Nacional lo acaba de mencionar, que no están en contra de la austeridad.

Efectivamente, si estamos hablando de un pacto constitucional, todas las fuerzas aquí representadas, también en el Congreso, en ambas cámaras, habremos de ponernos de acuerdo a diferencia de cómo ha pasado en otras reformas electorales donde no ha habido del todo consenso, aspiramos en esta ocasión, al menos en el Congreso, a que sí sea una reforma que construyamos entre todos y para eso también nos estamos asesorando y escuchando muchas voces, como la del Consejero Presidente, como la de muchos otros, consejeras y consejeros aquí presentes el día de hoy.

Es decir, me parece que la discusión sobre el presupuesto y el financiamiento ya la ganamos, habría que ver simplemente cómo quedarían los montos, pero de que habrá austeridad y seremos menos costosos así será. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

¿Me permite una pregunta, diputado?

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Con mucho gusto.

Le agradezco mucho.

Solamente para celebrar el tono y con una precisión.

Creo que este foro, este espacio no es que no sea novedoso, es novedoso bajo la lógica del parámetro abierto, pero diría que recoge la mejor tradición de la construcción de la democracia mexicana.

Porque las grandes reformas electorales que nos han traído donde hoy estamos, han sido el resultado de una amplísima discusión, empezando por la de 1977, o sea, cuando las reformas se abren a la discusión, tienen mucha mejor posibilidad de traer buenos resultados, y eso es algo que hay que subrayar, y quiero decirlo, no es que sea nuevo, pero recoge la mejor tradición, diría yo.

Y un punto nada más, porque me ha concedido una pregunta, así que tengo que hacerla.

Creo que nadie está en contra, me parece de abaratar los costos del Sistema Electoral, pero creo, y esa es la pregunta, que coincidiera usted que esto no puede ser a consecuencia de una merma de los avances que hemos conseguido.

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma, representante del Poder Legislativo de MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Por supuesto que no se busca hacer una merma, simplemente, y pongo un tema sobre la mesa, recordemos que ahora se habla de inequidad, probablemente existe en este 70-30; sin embargo, con todas las condiciones hubo una colación de partidos minoritarios que le ganaron, que le ganamos electoral y democráticamente a quienes recibían un financiamiento más elevado que nosotros, demostrando algo que hay que decirlo nuevamente sobre la mesa, que se puede hacer más con menos.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es muy discutible muchas de las cosas aquí esgrimidas, entiendo que dice que este debate ya lo ganaron, que, va a haber disminución presupuestal, austeridad.

Manifesté que no estamos en contra de la austeridad y la disminución presupuestal, siempre y cuando ésta se haga con orden y con verdadero análisis y que tenga un propósito menos el de gastarse el dinero sin una vocación que le pueda permitir a este país que ese dinero tenga una verdadera repercusión social. Enseñar a pescar el pescado, no a regalar el pescado.

De nada sirve disminuir, quitar instituciones y ese dinero acumularlo y luego no saber qué hacer con él. A mí sí me preocupa el que dé por ganado un debate, que todavía no se libra en la Cámara, por lo menos con respecto a las prerrogativas a los partidos políticos y que diga: “eso ya, de que va a haber, va a haber”, eso se habla de autoritarismo, ése es un mensaje y es un tono de autoritarismo que sin duda alguna refleja lo que él representa, no me espanta, sé qué es lo que representa, pero cuando dicen: “no sé cómo”, yo a diferencia del señor Presidente, la preguntaría que le dejaría que no puede responder hoy es: “¿cómo?”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma, representante del Poder Legislativo de MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Al representante del Partido Acción Nacional, me extraña, bueno, dice que no le extraña viniendo de quién viene, a mí tampoco me extraña viniendo del partido que representa.

Pero a pesar de eso, si gusta llamarme autoritario mientras invito a su partido a que construyamos en la Cámara la próxima reforma electoral, adelante, hágalo, estamos trabajando con integrantes de su bancada en la Cámara.

Y efectivamente, recae, no sé cómo, porque dentro de todas esas propuestas hay propuestas también muy interesantes de su partido, sería autoritario de mi parte efectivamente, sí decirle: “va a ser así”, eso sí sería autoritario, que yo venga a decirles y a invitarlos a que construyamos entre todos, y a ustedes les parezca autoritario, por eso digo que hablamos de cosas muy distintas.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por la organización denominada “Gubernatura Indígena Nacional A.C.”, respecto de la compensación del plazo para constituirse como partido político nacional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, ¿hay alguna intervención respecto de este proyecto de acuerdo?

Al no haberla, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 2.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de resultados del estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este informe que se presenta hoy, producto del estudio que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre la participación ciudadana en las elecciones de 2018, forma parte, y le da continuidad, de una serie de estudios de participación electoral que el Instituto empezó a elaborar desde el año 2003.

Este estudio se basa en muestras de los listados nominales que se utilizan en las casillas de votación, esos cuadernillos que todos los funcionarios de casilla y los representantes de partido tienen en sus manos para verificar la identidad de los ciudadanos y la pertenencia a la sección correspondiente, en donde se anota también con un sello, con una marca, a los ciudadanos de ese listado, que votaron.

Esto nos permite conocer revisando, capturando los datos de tales cuadernos que se recuperan después de las elecciones, la mayor parte de esos cuadernos de recupera, no todos; nos permite conocer no solo el nivel de participación ciudadana que se conoce, eso se conoce de manera más simple y más precisa con la suma de los cómputos distritales, sino nos permite conocer características de quienes votaron y de quienes no lo hacen.

Podemos conocer así el sexo de los votantes, la edad de los votantes y, por razones de análisis, las edades se agrupan en estratos de edad, para facilitar su comprensión.

Y, nos permite conocer, realmente, cómo votan los ciudadanos según su pertenencia a, por un lado, su característica de sexo y edad, y también su pertenencia al tipo de sección electoral que se ha clasificado entre urbanas y no urbanas, y las no urbanas también se pueden distinguir entre secciones electorales mixtas y rurales.

Para este estudio, que como decía, se ha venido repitiendo con algunas pequeñas variantes en la metodología, pero se ha venido haciendo desde el año 2003, esta vez se utilizaron muestras más grandes para llevar la estimación y el estudio a nivel de cada uno de los 300 distritos electorales.

El número total de casillas seleccionadas para los 300 distritos, la suma de éstos fue de 26 mil 950 casillas. Nos dio aproximadamente un total de 51 mil electores por distrito para 90 casillas en promedio, 51 mil electores por distrito, aproximadamente, esto es en promedio; y con esto se puede conocer con bastante precisión esas características, cómo votan según edad, sexo y tipo de sección electoral.

Hay que decir que, con estos estudios muestrales alcanzó un nivel muy alto de precisión y confiabilidad, con un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error máximo, teórico de 2.5 por ciento, para cada uno de los estratos de sexo y edad, o sea, se podrían hacer estas estimaciones con ese nivel de precisión.

Pero, por ejemplo, para estimar o comparar el nivel de participación ciudadana, se alcanzó con estas muestras, la estimación nacional de la participación electoral alcanzó un nivel de precisión de apenas 32 décimas de punto porcentual de desviación respecto del valor puntual nacional o derivado de los cómputos distritales. Es decir, muy cerca del 63.4 por ciento de participación que se registró, efectivamente, en las elecciones de 2018.

A nivel estatal, las estimaciones alcanzaron, empíricamente, un nivel de precisión con desviaciones apenas de 4 décimas de punto porcentual y a nivel distrital, aproximadamente de 1 punto porcentual de error máximo o error promedio. Perdón.

Ahora bien, ¿qué encontramos con estos estudios? Hay que decir que hay algunos hallazgos, pero principalmente hay una confirmación de hallazgos de elecciones anteriores que se han hecho con estudios semejantes.

Por un lado, se confirma una vez más que las mujeres votan en mayor proporción que los hombres, que la participación en secciones rurales es algo más alta que en las urbanas.

Por edad lo más llamativo pero que se ha ido refrendando, es que los jóvenes de 18 años cuando estrenan su credencial votan en un nivel muy cercano al de la participación en general, pero a los 19 bajan un poco y de los 20 hasta los 30 años tienen un nivel de participación bastante bajo que ronda el 52 por ciento.

El nivel de participación electoral va aumentando conforme avanza la edad y solo después de los 70 años ya participan en todos los grupos de edad, más las mujeres que los hombres y solo después de los 70 años ya se invierte y las mujeres participan un poco menos que los hombres, pero esto tiene fácilmente una explicación de tipo generacional.

Estamos así, por un lado, ante un estudio que demuestra la potencia de esta metodología para conocer más cómo votan los ciudadanos y las ciudadanas mexicanas, cómo votan según la edad, cómo votan en los distintos ámbitos rural o urbano.

Esto da una información útil, valiosa para el propio Instituto Nacional Electoral, de tal manera que pueda afinar mejor sus estrategias de promoción de la participación ciudadana y no solo para votar, sino para incentivar su interés en la política y también les brinda información útil para los partidos para definir legítimamente con datos oficiales y muy certeros sus estrategias políticas para llegar a los distintos segmentos de la población.

Concluyo haciendo un reconocimiento del trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a mis colegas de la Comisión de Organización Electoral que participaron en el análisis y en los estudios previos para llegar a este buen fin. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para complementar. Creo que se trata de un estudio muy útil que esta autoridad electoral pone a disposición del público y que paradójicamente suele tener poca atención, incluso de las comunidades académicas y de estudiosos. Esperemos que este estudio pueda ser una excepción que, incluso, se pueda promover desde el Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral que se entreguen los resultados del mismo a distintos académicos que puedan contribuir a una reflexión más profunda acerca de los hallazgos que presenta el mismo.

Como bien decía el consejero electoral Jaime Rivera, son pocas las variables que se obtienen directamente del estudio, es decir, sexo, edad y ubicación del votante, no sabemos cómo vota el elector, no, sabemos si vota o no. Pero en esta oportunidad se cruzó esa información con otros índices y variables, por ejemplo, el que tiene que ver con el índice de desarrollo humano, que como ustedes saben es una herramienta construida en el ámbito del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para ver más allá del nivel de ingresos y tomando en cuenta escolaridad y esperanza de vida, precisamente el desarrollo humano, las condiciones de bienestar más allá del ingreso.

Y lo que nos muestra el estudio es que entre mayor es el índice de desarrollo humano, que en nuestro caso se puede desagregar a nivel municipal, menor es la participación.

Y aquí hay una de las grandes paradojas frente a otros estudios en la materia a nivel internacional que es muy relevante. La literatura, la ciencia política, tiende a señalar que la participación de la población en la vida política, en los procesos electorales disminuye como causa de la exclusión social, es decir, que hay un fenómeno de elitización de la participación política, entre mayor es el ingreso de los individuos, más atentos están de la cosa pública y participan.

Este estudio rebate esa hipótesis para el caso mexicano y es una muy buena noticia. No tenemos una participación política estratificada en términos sociales, no son los de mayores ingresos o lo más ricos los que proporcionalmente, por supuesto menos en términos absolutos, están participando en las elecciones.

Esta es una democracia con una base popular muy amplia, con una participación de la población, en mayor medida, incluso en las zonas de alta marginación, ¿qué es lo valioso? Que no tenemos una democracia elitista, no tenemos una democracia excluyente en términos de participación. Pero me aventuro a señalar un riesgo, qué pasa si la democracia sigue sin ofrecer resultados tangibles a quienes hoy siguen participando de ella.

Ahí podríamos tener un boomerang, un desapego, creo que estamos todavía a tiempo de aprovechar esta participación. Y diría que el principal capital político del Sistema Democrático Mexicano es la disposición de la gente a participar, que incluso este estudio puede complementar otros fenómenos que observamos, por ejemplo, en la capacitación electoral y en las tasas de rechazo de los ciudadanos que son notificados.

Es más difícil, hemos dicho, instalar una casilla en zonas urbanas de altos ingresos porque los individuos más favorecidos, paradójicamente, son los menos comprometidos, o los que menos disposición manifiestan para dedicar su domingo a instalar una casilla y hacerse cargo del proceso electoral como autoridad.

Nuestro enemigo en las zonas rurales y marginadas es el analfabetismo, por ejemplo.

Así que a mí me parece que estos hallazgos que de repente pasan de noche en la discusión entre partidos, lo cual me parece, un tanto decepcionante, que estos datos duros de la riqueza política de México, que no tienen que ver con cómo le fue a cada quien y los votos que sacó, sino con hasta dónde está participando la gente en la vida democrática. Porque en efecto, vemos cierto hartazgo en las encuestas, y más allá de ellas, basta acudir a cualquier conversación pública para ver el desapego que hay de la política, de las instituciones, del parlamento, de los partidos, de los políticos mismos, y sin embargo la buena paradoja es que la gente va y vota, y no se ha alejado de las urnas y que tampoco se ha alejado de las urnas la población a la que más le ha quedado a deber la democracia, por decirlo así.

Entonces, lo que quiero refrendar aquí es una propuesta que hice en la Comisión para que estos resultados se canalicen a estudiosos de la participación política y podamos tener un producto académico que si no lo promovemos nosotros es difícil que se genere, porque hay información muy rica y porque los hallazgos son muy interesantes y hay que problematizarlos.

Quien dice que México está sobrediagnosticado es que no conoce México, y uno no puede renunciar al conocimiento cada vez más fino de la realidad.

Y el Instituto Nacional Electoral, con este estudio, da un paso en el sentido correcto de seguir alimentando el conocimiento de nuestra realidad, y solo a partir de conocer algo se puede mejorar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, Consejeros del Poder Legislativo, compañeros representantes de los partidos políticos de las distintas fuerzas políticas, medios de comunicación, señoras y señores, el informe que hoy se presenta da cuenta de la realización y arduo trabajo de todo el aparato electoral en la elección federal del pasado 2018, en donde, como es sabido, se contó con una participación del 63.4 por ciento de la ciudadanía.

Sin duda, este instrumento servirá de insumo para la realización de estrategias más eficaces, para aumentar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

Por ello, quiero aprovechar este punto para compartirles una actividad que estamos realizando en el Partido Acción Nacional y que, sin duda, creemos será la base para voltear a ver diferentes métodos tecnológicos de cómo realizar las actividades concernientes a un proceso comicial.

El pasado 15 de julio del presente año, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local del Estado de México, y el Partido Acción Nacional, firmamos un convenio de comodato para el uso de material electoral, consistente en 276 urnas, boletas electrónicas, las cuales fueron utilizadas en el proceso interno de renovación de las estructuras municipales y propuestas para conformar el Consejo Estatal y Municipal en el Estado de México.

Cabe destacar que el respaldo del Instituto Nacional Electoral fue y ha sido sumamente importante en este ejercicio de innovación, pues contamos con el acompañamiento permanente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, particularmente, a la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, a la Licenciada Liliana Martínez Díaz, Directora de Estadística y Documentación, así como el Licenciado Marcos Castillo Rodríguez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México; y, sin duda, a los más de 50 colaboradores de este Instituto, que han acompañado estas actividades, logrando hasta este momento la realización bajo el mecanismo de votación a través de boletas electrónicas, 44 asambleas en los municipios con más militantes, contando con una participación de más de 20 mil panistas de esta entidad federativa.

En el Partido Acción Nacional hemos podido comprobar las ventajas del uso de la boleta electrónica del Instituto Nacional Electoral, destacando que al día de hoy ningún resultado ha sido cuestionado, lo que evidencia la certeza y legalidad de dicho mecanismo; pues los institutos políticos como entes de interés público, debemos, sin duda, buscar mecanismos modernos y que nos proporcionen condiciones de certeza y legalidad para efficientar nuestros procesos.

Ha sido, sin duda, un ejercicio ágil, democrático e innovador, que brinda seguridad y garantiza a todos los militantes que han participado en esos procesos internos, la certeza de participar en auténticos ejercicios democráticos, demostrando que bajo este mecanismo podemos obtener un significativo ahorro, no solo económico, sino en tiempo, debido a la rapidez con la que se emiten los resultados.

Sin duda, para el Partido Acción Nacional es un parteaguas, en cómo hemos realizado nuestros procesos internos, y estamos ciertos que éstos serán el futuro de la democracia mexicana, pues una de las ventajas más importantes de la boleta electrónica, es la agilidad organizacional, así como la inmediatez con la que se realiza y emite el cómputo de los votos, reduciendo así los tiempos del proceso, evitando errores humanos con lo que, sin duda, podremos alentar la participación y aumentar la confianza de los procesos democráticos.

Por ello, quiero agradecer ampliamente a las áreas de este Instituto, las facilidades para la utilización y acompañamiento de este mecanismo, y también con mucho orgullo lo puedo decir, somos el primer partido político nacional en utilizar esta tecnología en los procesos democráticos.

Por ello, un agradecimiento Consejero Presidente, a todos los que participaron en apoyarnos en la realización de la renovación de las estructuras municipales y del Consejo en el Estado de México a nombre de nuestro Presidente del Partido Acción Nacional, Marco Cortés y de nuestro presidente en el Estado de México, Jorge Insunza.

Muchas gracias, ha sido todo un éxito el uso de estas boletas electrónicas.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero destacar la valía de este estudio muestral que se nos está presentando. La verdad es que me llamó mucho la atención que corrobora una hipótesis, en relación a que las mujeres participan más que los hombres.

Se dice en el informe que del 63.1 por ciento del electorado que acudió a emitir su voto el día de la jornada electoral en 2018, el 34.8 por ciento fueron mujeres y el 28.3 por ciento fueron hombres.

Entre las personas que votaron, la mayoría son mujeres, el 55.1 por ciento; y entre las que no votaron son hombres, el 53.6 por ciento.

Los niveles de participación por sexo en estos grupos se mantienen igual que en 2012, en la elección de 2018.

Ahora, la más alta participación de las mujeres se repite no nada más el día de la jornada electoral como votantes, sino también en otros rubros, como observadoras electorales.

Las personas que ejercieron trabajo de observación electoral en un 52 por ciento, fueron mujeres.

También como funcionarias de mesa directiva de casilla, el 57 por ciento de las personas que estuvieron como funcionarios de mesa directiva de casilla, fueron mujeres; y como capacitadoras, asistentes electorales el 54 por ciento de las personas que realizaron esta labor, también fueron mujeres.

Esto me parece que pone en relieve que las mujeres sí quieren participar en los ámbitos de la política en los que se les permita. Sin embargo, todavía hay algunos espacios en donde esto no se está logrando.

Es cierto que con el principio de paridad se han hecho muchas cosas. Tuvimos muy buenos resultados después de las elecciones de 2018 en cuanto a la integración del Senado y la Cámara de Diputados y de Diputadas, llegando prácticamente a la paridad

y también en la integración de los congresos, de los 27 congresos que se renovaron en las elecciones de 2018, hay que decir que en 11, incluso, hay más mujeres que hombres, en 4 existe paridad y solamente en 12 hay menos mujeres que hombres.

Sin embargo, las gubernaturas siguen siendo un reto al parecer para las mujeres.

En las elecciones de 2018 hubo 50 candidaturas a gubernaturas, de las cuales 39 fueron de hombres y 11 de mujeres. De estas 11 candidaturas, 5 se concentraron en la Ciudad de México.

Hay que decir también que en el proceso pasado, en las 2 gubernaturas que se renovaron no se presentó ninguna candidata a estas gubernaturas.

Creo que tenemos que seguir trabajando para también abrir estos espacios para las mujeres.

Reconozco mucho el informe que se nos presenta, porque nos ofrece datos duros, información comprobable respecto a que las mujeres sí quieren participar en la política. Sin embargo, todavía hay ámbito en donde está costando trabajo que incursionen.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Nada más para destacar la importancia de este estudio muestral, señalar algunos de los datos que creo que vale la pena considerar. Y uno de ellos que me llamó mucho la atención es que de este 63.4 por ciento de los que sí votaron, prácticamente los jóvenes son los que tienen la participación más baja, entre 53 y 58 por ciento en el grupo de edades de 20 a 39 años.

Creo que esto es de llamar la atención, máxime si vemos también la participación que tuvimos en las últimas elecciones de este año, en donde la participación fue baja y seguramente haciendo un estudio muestral similar, tal vez también nos dé un indicador de que los que menos votaron fueron los jóvenes, justamente de 20 a 39 años.

Creo que vale la pena tomar en cuenta este dato, como decía el consejero electoral Ciro Murayama, para que sea estudiado, analizado por medios de comunicación, académicos, partidos políticos, en fin, porque sí sería un dato grave, si los jóvenes están participando menos que los adultos. El rango de edad que vemos en donde existe

más participación es de 60 a 74 años, y más de 50 años a 54 son de los que más están votando.

Es decir, sí es un dato que creo que vale la pena llamar la atención, como decía la consejera electoral Dania Ravel, participaron más mujeres que hombres, de acuerdo a este estudio. Sin embargo hay una diferencia en el voto desde el extranjero, en el voto desde el extranjero la participación fue mayor de hombres que de mujeres, tal vez también valdría la pena analizar el porqué y las edades corresponden más o menos a las mismas edades de este estudio muestral, también incluso en el voto desde el extranjero.

Sin más, dejaría apuntado esto, y desde luego también tomar en cuenta que este estudio nos arroja qué estados participan más, en qué estados hubo mayor participación, y tenemos que fue Yucatán, Tabasco, la Ciudad de México, Campeche y Chiapas. Sin duda, también, nos da una idea de cómo está el mapa político, en dónde existe una mayor participación, en dónde una menor y, bueno, basta con decir que Baja California en las últimas elecciones tuvo una participación bastante menor a lo que fue 2018. El promedio, prácticamente, a la mitad.

Entonces, son datos que creo que hay que estar tomando en cuenta para no alejar a la población de la participación política en elecciones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es muy importante ver el encanto del 2018, y ver el desencanto de la última elección, o sea, en Quintana Roo fue el 22 por ciento; Aguascalientes el 31; 29 en Baja California, o sea hubo un desencanto, del 63 por ciento que hubo en el 2018, bajó mucho. Apoyaría la propuesta del consejero, de que tenga un estudio similar 2018 y la última la hicieron 6 estados.

Lo apoyaría porque vamos a caer en el tema de que es una elección legal, pero no una elección legítima, legítimamente no lo es, o sea, cómo un 22 por ciento va, o se decidió, o un 29, o sea, hay que preocuparnos partidos políticos, consejeros, todos, porque este desencanto de esta última elección en 6 estados, nada más Durango votó arriba del 40, nada más Durango, ¿los demás?, hasta 22 fue Quintana Roo, o sea, es lamentable que la gente no quiera participar, pues hay que buscar mecanismos.

Por ejemplo, en Perú el que no va a votar no le dan pasaporte, no lo dejan salir del país, o sea hay medidas, dicen los argentinos que el no ir a votar es un derecho,

entonces hay que, en esta reforma que vamos a empujar que sea estable ya por un buen tiempo, pues vamos a fomentar que el ciudadano participe en ir a votar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Hay una moción, entiendo, del consejero electoral Jaime Rivera.

Por favor, consejero.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente 2 menciones para fines de aclaración de este informe que ya se presenta aquí.

Primero, el estudio hace las mediciones de participación a nivel nacional, a nivel estatal y a nivel distrital. En las intervenciones de presentación mencionamos solo los datos nacionales, por razones de economía de tiempo, pero sí podremos ver todo esto a nivel hasta distrital, lo cual nos permite ver, además, las diferencias regionales.

Segundo, hay unos datos en la presentación sobre los cuales quisiera hacer una observación ya convenida con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre una mejor forma de presentar unos porcentajes que para no dar lugar a una confusión, lo pasaremos por escrito para que se hagan las adecuaciones.

No es que el dato esté mal, sino que una forma de presentación puede ser más pertinente que como viene.

Entonces, solicito a la Presidencia la anuencia para que se pueda presentar esta observación.

El C. Presidente: Sin lugar a dudas.

Gracias, consejero.

Con esta precisión que señalaba el consejero electoral Jaime Rivera, damos por recibido el informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversas

quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 16 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los 16 apartados que integran este punto, o bien, si desean solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

La consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Quisiera pedir una ronda en lo general para presentar los asuntos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

La consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También coincido, quería pedir una ronda en lo general para hablar de algunos temas, ahí señalaré algunos que pediré que se separen para su votación aunque no se reservan, y reservaría 2 apartados nada más, que son el 4.10 y el 4.13, por favor.

El C. Presidente: Al no haber más reservas, Secretario del Consejo, le pido que someta en votación económica a la consideración del Consejo la realización de una ronda de discusión en lo general, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Entramos ahora a la ronda en lo general, fue solicitada tanto por la consejera electoral Pamela San Martín como por la consejera electoral Claudia Zavala, pero le cedería en primera instancia a la consejera electoral Claudia Zavala la palabra.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como es costumbre, voy a presentar los 16 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores iniciados por la probable existencia de diversas infracciones en materia electoral que en esta ocasión presenta la Comisión de Quejas y Denuncias.

Tenemos 3 diferentes bloques de proyectos, los 3 primeros proyectos que se listan se refieren a procedimientos ordinarios sancionadores iniciados en contra de los partidos Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, con motivo de las denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos que aducen su indebida afiliación a esos institutos políticos y el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

Se debe destacar, que estos asuntos no están dentro de los supuestos de suspensión de la resolución previstos en el acuerdo 33 de 2019 emitido por este Consejo General para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos, ya sea porque en estos procedimientos se puede actualizar la caducidad de la potestad sancionadora de la autoridad administrativa electoral o bien, porque se encuentran en la hipótesis de cumplimiento a una ejecutoria dictada por algunas de las salas que integran el referido órgano jurisdiccional federal.

En el estudio de fondo de estos asuntos se valoran los elementos de convicción ofrecidos y aportados tanto por las y los denunciantes como por los partidos políticos para lo cual se toma en consideración que conforme a la normativa aplicable corresponde a los institutos políticos la carga probatoria de acreditar la correcta afiliación de las personas que los integran.

En este contexto, en los casos en los que los partidos políticos no aportan elementos probatorios que demuestren la validez de la militancia se plantea declarar fundado el procedimiento e imponer la sanción correspondiente, mientras que en los supuestos en los que los institutos políticos exhibieron pruebas que acreditan de manera fehaciente la afiliación o bien, que al menos generen duda respecto de la hipótesis de su culpabilidad se propone declarar infundado el procedimiento.

En aquellos asuntos en los que se declara fundado el procedimiento se propone considerar, que el cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el acuerdo 33 de 2019 se traduce en un atenuante de la imposición de la sanción respectiva, tal conducta contribuye a la construcción de una solución integral del problema jurídico generalizado respecto de la correcta afiliación y desafiliación de los partidos políticos.

El segundo bloque que está, nada más, listado en el cuarto asunto, se trata del Procedimiento 131/18, el cual se inició con motivo de la queja interpuesta por una ciudadana por supuestas violaciones a la normativa electoral atribuibles al partido

político Movimiento Ciudadano consistentes en el indebido ejercicio del derecho constitucional y legal de nombrarla como representante de la mesa directiva de casilla sin su consentimiento, haciendo con ello un uso indebido de sus datos personales.

Se propone declarar fundado el procedimiento de imponer una sanción en razón de que el citado Instituto político no justificó ni aportó elementos probatorios suficientes e idóneos que permitieran suponer que la acreditación de la ciudadana como representante de partidos políticos ante mesa directiva de casilla se llevó a cabo con su consentimiento libre y voluntario.

Finalmente, los restantes 12 proyectos corresponden a procedimientos que se iniciaron con motivo de la remisión por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de igual número de expedientes ante el incumplimiento de diversos acuerdos del pleno del INAI en los que ordenaba a MORENA cumplir con sus obligaciones de transparencia, entre otros de los asuntos siguientes: el currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se les postula, el distrito electoral y la entidad federativa para el segundo trimestre del ejercicio 2018, el currículum de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal del citado instituto político, correspondiente al ejercicio 2018, su estructura orgánica completa en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables para el ejercicio 2018, los contratos-convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y de los primeros dos trimestres de 2018, el listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas para el periodo 2015 a 2018.

En todos estos asuntos, entre otros asuntos, en todos los proyectos se propone sancionar al partido político nacional con 1 mil Unidades de Medida y Actualización.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pedí que se abriera esta ronda en lo general, porque hay varios asuntos en los que no comparto el sentido del proyecto que se presenta a nuestra consideración, pero que también han sido materia de amplias discusiones en la mesa de este Consejo General.

Por lo que me parece que es importante señalar la razón por la que pediré que se separen en su votación, precisamente para poder manifestarme en contra o que se pida una votación en lo particular respecto de algunos asuntos.

Principalmente las diferencias a las que me refiero en este rubro, además de los 2 asuntos que he reservado, tienen que ver con 2 temas específicos.

Por un lado, el caso de las afiliaciones indebidas, como ya ha sido ampliamente discutido en esta mesa del Consejo General.

Y, en este sentido, se encuentran los proyectos 4.1, 4.2 y 4.3 que pediré al Secretario del Consejo que se puedan votar por separado, precisamente para poder votar en contra de los proyectos.

Y la razón para votar en contra no es porque esté en desacuerdo con los casos donde se está declarando fundado el procedimiento. De hecho, estoy absolutamente de acuerdo con los casos donde se declara fundado el procedimiento, porque se acredita en cada uno de estos casos que el Partido de la Revolución Democrática afilió indebidamente a 52 ciudadanas y ciudadanos; y que el Partido Revolucionario Institucional, afilió indebidamente a 276 ciudadanos.

No comparto el tratamiento que se da en los expedientes a los casos en los que las ciudadanas y los ciudadanos nos niegan la firma en los documentos en distintos casos, tanto de muestras de afiliación que nos presenta el Partido de la Revolución Democrática o el Partido Revolucionario Institucional, en algunos casos incluso es muy evidente que la firma que viene en el formato que nos presenta el partido político no corresponde a la firma que obra en la credencial para votar de la propia ciudadana o el propio ciudadano, algunos casos son absolutamente evidentes.

Y, sin embargo, bajo la lógica que se ha tenido de si se cumple con los requisitos que establece el Reglamento de Quejas y Denuncias para objetar la firma, entonces dependiendo de cómo se diga es si investigamos más o no investigamos más, no comparto ese tratamiento.

Entiendo la lógica que tienen aquí. De cualquier forma, sean uno o sean mil, es una amonestación pública.

Entonces, el manotazo es el mismo. El detalle es que la sanción no debiera ser la misma, porque en la lógica de sanciones, nada más para que veamos la magnitud de lo que implica, son 52 ciudadanos que habrían implicado más de 2 millones de pesos de multas, pero son 52 ciudadanas y ciudadanos, no es una persona, son 52 personas que indebidamente están en un padrón.

Y en el otro caso, son 276 ciudadanas y ciudadanos que habrían implicado una multa de 11 millones de pesos, es decir, no estamos hablando de conductas menores o de

poca trascendencia, hay una gran afectación a más de 300 personas en lo individual, respecto de su derecho a afiliarse o no afiliarse, según su propia voluntad.

Además, tenemos algunos casos en los que se está proponiendo sobreseer los asuntos por desistimientos, pero son desistimientos que, o no se ratificaron o se ratificaron por escrito y no personalmente. En estos términos no puedo compartir las resoluciones en los términos que se están presentando, por lo que me separaré de estos tres asuntos, como lo he manifestado en ocasiones anteriores, pediría que se votaran por separado.

Ahora, decía que eran dos rubros; el segundo rubro tiene que ver con procedimientos de vistas que nos dio el INAI, que en lo general estoy de acuerdo con los proyectos, estoy de acuerdo con sancionar al partido político MORENA por estos distintos casos de incumplimientos, pero también ha habido un punto de diferencia en algunos de los expedientes en los que se ha alegado la existencia de este virus informático, que es el que no ha permitido que MORENA cumpla con sus obligaciones de transparencia. Yo en estos casos, y ése es el supuesto de los apartados 4.7 y 4.15, me parece que debiera calificarse como un dolo eventual, por lo que pediría que la calificativa, respecto a la existencia o no de un dolo eventual, se votara en lo particular.

Acompañaré en lo general los proyectos, pero pediré la votación separada.

Ahora, al momento de discutir los asuntos que he reservado en lo particular, abordaré los temas de estos dos asuntos, que, lo adelanto, básicamente la problemática que advierto en los dos es exactamente la misma. Entonces, si bien se tendrán que votar por separado el punto 4.10 y el punto 4.13 después de la discusión, solamente haré uso de la palabra en uno de los dos asuntos, precisamente para exponer las razones porque la problemática es exactamente la misma en ambos casos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente quiero pronunciarme a favor de todos los proyectos, pero tengo algunas diferencias en algunos de los apartados que son el 4.1, 4.2 y 4.3, sobre todo en los apartados que se refieren a declarar infundados los procedimientos, en relación con varios ciudadanos.

Estamos hablando obviamente de los asuntos que tenían que ver con afiliaciones indebidas de ciudadanas y ciudadanos a los partidos políticos.

En el caso del 4.1, se presentaron diversas quejas en contra del Partido de la Revolución Democrática, por indebida afiliación y únicamente votaría en contra respecto de dos quejosos, Ramón Calte Mendoza y Rosa María Maján Zamora, en los que se propone declarar infundados los procedimientos, ya que desde mi punto de vista se deberían de escindir esos procedimientos para mayores investigaciones, en los escritos de los quejosos de fecha 18 de marzo de 2016, donde contestan la lista que se les dio en relación con las supuestas afiliaciones que se tienen a ese partido político, estas personas alegaron que cuando trabajaban en un ayuntamiento, entonces gobernado por el Partido de la Revolución Democrática, les tomaron varias fotografías y tuvieron que firmar de forma electrónica por cuestiones de seguridad en varias ocasiones.

Entonces, ellos lo que están diciendo es que tal vez esas firmas que están ahí sí sean suyas, pero que ellos no las plasmaron, precisamente, en un documento de afiliación a ese partido político, y por eso es que yo considero que se deberían de realizar mayores investigaciones para, en todo caso, también conocer de dónde, en dado caso, se obtuvieron estos datos que están señalando los quejosos, no sabemos si lo que dicen es cierto o no, pero creo que es importante hacer la investigación correspondiente.

Y también en el 4.2, que tiene que ver con diversas quejas presentadas también en contra del Partido de la Revolución Democrática por indebida afiliación, únicamente votaría en contra de lo relacionado con Xanat Natleli González Pérez en donde se propone declarar infundado el procedimiento, igual, porque desde mi punto de vista, se tiene que escindir para realizar, en este caso, la pericial en grafoscopia porque la propia quejosa al momento en que se le pone a la vista el formato de afiliación a ese partido político, ella dice que objeta la firma y también que obra en ese formato, y que desconoce de dónde se obtuvo la fotografía que obra en el mismo.

Desde mi punto de vista, es este caso, debe de procederse a hacer una prueba pericial en grafoscopia, y una investigación, para verificar si realmente esa firma corresponde o no a la ciudadana, y también para investigar de dónde fue obtenida la fotografía que obra en ese formato.

Y en el caso del asunto identificado como 4.3, también estoy en desacuerdo con lo que tiene relación con Mónica Martínez Solórzano y Francisca Benítez García, porque se propone declarar infundados los procedimientos, pero desde mi punto de vista, también deberían de escindirse para realizar igual la pericial en grafos copia, ambas quejas refieren que la firma que aparece en la cédula de afiliación supuestamente al Partido Revolucionario Institucional, no les corresponde.

Entonces, creo que sí están haciendo la objeción correspondiente, y desde mi punto de vista, entonces tendríamos que ir a la prueba pericial en grafoscopia, que es la prueba técnica especializada para precisamente poder conocer si una firma que está asentada en algún documento pertenece o no a una persona en lo particular.

Reconozco que de todos modos se declara improcedente, o bueno, fundados o infundados los procedimientos, en este caso de indebidas afiliaciones, de todos modos, se está ordenando a los partidos políticos dar de baja a las personas del padrón de militantes.

Entonces, de todos modos, las personas que vinieron a quejarse tendrían esta circunstancia a su favor de ya no estar incluidas en el padrón de militantes de estos partidos políticos, pero creo que, por una cuestión técnica, sí deberíamos de llevar a cabo esas pruebas periciales, y es una postura que he estado sosteniendo en diversas sesiones del Consejo General.

Entonces, pediría que, en relación con estos apartados, 4.1, 4.2, y 4.3 se hiciera una votación diferenciada y presentaría un voto concurrente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aprovechar la ronda en lo general para solicitar un voto diferenciado en algunos de los puntos.

No me gustaría reservarlos en lo particular, porque, la verdad es abordan tópicos que ya hemos discutido ampliamente aquí en las sesiones de Consejo General y en donde simplemente tengo una postura distinta a la mayoría de este Consejo General.

El primer bloque de quejas que vamos a revisar tiene que ver con indebidas afiliaciones.

El segundo con incumplimientos u obligaciones de transparencia.

Con relación a este primer bloque, quisiera pedir una votación diferenciada en el apartado 4.1 específicamente, en contra del resolutivo segundo por lo que hace a Araceli Hernández Mendoza.

En el proyecto que se nos presenta se está proponiendo declarar infundado el procedimiento con relación a esta ciudadana.

En general he sido participe de que, como lo ha dicho, por ejemplo, la consejera electoral Adriana Margarita Favela o la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

En los casos en que las personas no reconocen la firma que aparece en la cédula de afiliación, incluso, cuando presentan como prueba una copia de su credencial para votar, y están solicitando un cotejo, nosotros consideremos que en realidad está pidiendo que se haga una pericial en grafoscopía.

En este caso, sin embargo, no se está solicitando así. No obstante, me parece que es evidentemente distinta la firma que aparece en la credencial para votar de lo que aparece en la cédula de afiliación.

En la credencial para votar aparece una firma, pero en la cédula de la afiliación aparece un tache.

Entonces, a mí me parece que, en este caso, no podemos nosotros tener ni siquiera elementos indiciarios de que hubo una manifestación de voluntad considerando la firma como el elemento legal idóneo para poder plasmar la voluntad de una persona. En este caso, creo que eso no existe, por lo tanto, votaría en contra del resolutivo segundo por lo que hace a esta ciudadana, Araceli Hernández Mendoza.

En ese mismo asunto 4.1, votaría en contra del resolutivo cuarto por la amonestación pública que se está imponiendo al partido político denunciado.

Es cierto que esto se basa en el acuerdo 33, que fue aprobado por este Consejo General, en donde se refirió que a los partidos políticos que se sometieran al procedimiento de regularización extraordinaria de sus afiliaciones, se les iba a considerar en caso de que nosotros conociéramos de algunas quejas por indebida afiliación como un atenuante el que se hayan sometido a este procedimiento.

Sin embargo, también he sostenido que, desde mi punto de vista, esto no implica que nosotros no podamos imponerles una sanción económica y que en todos los casos tengamos que imponer una amonestación pública.

Creo que eso no atiende los criterios de proporcionalidad, por lo tanto, también votaría en contra de ese punto de acuerdo.

En el caso del apartado 4.2 votaría en contra del punto resolutivo cuarto, también porque se está imponiendo una amonestación pública.

En el caso del apartado 4.3 votaría en contra del resolutivo primero respecto al sobreseimiento de los ciudadanos Alfredo Ruiz Hernández y Ana Luisa Acosta

En este caso, se está proponiendo en el proyecto que se sobresea el procedimiento con relación a estos 2 ciudadanos, utilizando como fundamento lo dispuesto en el artículo 46, párrafo 2, fracción VI.

El fundamento es incorrecto, realmente la fracción que deberían de citar por lo que se desprende de la motivación del proyecto sería la fracción IV.

Pero más allá de eso, la fracción IV dice que "...el Instituto, la queja o denuncia será improcedente cuando el Instituto carezca de competencia para conocerlos o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones a la normativa electoral". En este caso, se dará vista a la autoridad que resulte competente.

Lo que se denunció en este caso por estos dos ciudadanos, fue una indebida afiliación o una presunta indebida afiliación por parte de un partido político a sus filas. Por lo tanto, sí somos competentes para conocer este tipo de violaciones.

Lo que ocurrió es que de la investigación, se giraron oficios, por ejemplo, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y lo que se nos informó es que estas personas no aparecían en el padrón de militantes del partido político.

Por lo tanto, creo que lejos de sobrepasarse, debería declararse infundado el procedimiento con relación a estos dos ciudadanos, porque simplemente no se pudo acreditar la violación que se le imponía o se le estaba imputando al partido político. Pero no es que los hechos denunciados no sean del ámbito de competencia de este Instituto.

También con relación al apartado 4.3, votaría en contra del resolutivo cuarto que establece una amonestación pública como sanción al partido político.

Aquí añadiría, además, que existe reincidencia respecto a 37 ciudadanos que fueron indebidamente afiliados.

Creo que el hecho de que nosotros hayamos aprobado este acuerdo 33 y hayamos dado la posibilidad de valorar como atenuante en cada una de las quejas que se presenten, el hecho de que estén sometidos al procedimiento de regularización extraordinaria los partidos políticos, no implica, reitero, que nosotros no podamos poner una sanción pecuniaria, mucho menos en casos como éste, en donde además existe un agravante que forzosamente debería de llevarnos a poner una sanción más severa, una sanción que no fuera exclusivamente una amonestación pública.

Ahora, con relación a los apartados del 4.5 al 4.16 que son los que versan sobre posibles violaciones a obligaciones de transparencia de los partidos políticos, yo he coincidido con la postura que ha manifestado la consejera electoral Pamela San Martín y el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña en otras sesiones, respecto a que la infracción se tiene que calificar no como culposa, sino como dolosa.

Desde mi punto de vista, en este tipo específico de infracciones, los partidos políticos tienen muchas posibilidades a lo largo del procedimiento que se desarrolla en el INAI para poder rectificar su conducta. Saben que están en un incumplimiento y, sin embargo, no hacen nada por modificarla; y, por lo tanto, esto genera un perjuicio para la ciudadanía.

No tengo ningún inconveniente en que la calificación sea como dolo eventual o sea acompañado en otras circunstancias. Creo que es probable que los partidos políticos no hayan buscado el objetivo de violar la ley y no hayan actuado con esa finalidad, aunque sí al final de cuentas esto haya sido el resultado de su actuación.

Por lo tanto, yo votaría en contra del resolutivo segundo en estos casos, porque es donde se está plasmando la sanción que se pone a los partidos políticos. Y ésta, evidentemente, deriva o tiene una correlación de cómo se calificó la infracción en estos casos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Me referiré al segundo bloque de los proyectos de resolución que estableció la consejera electoral Claudia Zavala, concretamente al 4.4. ¿Por qué?, por lo novedoso del asunto.

Que tenga conocimiento es el primer asunto que se sanciona a un partido por el registro indebido de un representante de casilla, si bien el bien jurídico tutelado es el mismo en la protección de los datos personales, la naturaleza de uno y otro es distinta; uno es militante, el otro es representante de casilla. No quiero con ello, con lo que estoy señalando decir que pretendo justificar o no estoy de acuerdo en que se lleve a cabo alguna sanción, pero sí quiero destacar que si la naturaleza es distinta, que si esto es un asunto novedoso, que nunca, yo tengo conocimiento de ello, el precedente va a ser muy importante.

Aquí se ha hablado en cuanto a las indebidas afiliaciones de la firma que si es o no la firma, si la persona dijo que su credencia la dio de más.

En este otro caso, el 4.4 estamos hablando solamente de datos, datos que aparecieron. En el proyecto se hace mención a un indebido nombramiento, si vamos al procedimiento de registro de un militante, también es muy distinto al procedimiento de registro de un representante de casilla; el representante de casilla, recuerden ustedes el nombramiento se genera ya en vísperas de la elección.

Aquí hay situaciones que yo creo nos deben llevar a reflexionar, analizar si estamos haciendo las cosas bien en el registro de los representantes o hace falta algo más por parte de la autoridad y por parte de los partidos, porque, reitero, es un precedente muy importante que se sanciona igual. Yo creo que por lo que se dice de las afiliaciones indebidas, lo que dicen ustedes señores y señoras consejeros electorales, aquí la

proporcionalidad y racionalidad, ¿hasta dónde da?, aquí yo siento que hay algunas situaciones que no se han solventado jurídicamente.

Por eso, vamos, aunque es ocioso anunciarlo, sí considero prudente que ustedes se expresen sobre este particular, porque se ha brincado el 4.4, a ver qué es lo que consideran, son 2 cosas distintas, que son 2 naturalezas jurídicas distintas, que el bien jurídico tutelado sí es el mismo, que el procedimiento de una y otra cosa es muy diferente, y hasta dónde se está aplicando, en este caso concreto, una racionalidad, una proporcionalidad, tomando en cuenta que es el primer caso que conoce este Consejo General.

Po su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, la damos por concluida y pasamos a dos casos en específico.

Lo que procedería, en primer instancia, Secretario del Consejo, es que aquí lo que tenemos es una reserva para definir el procedimiento, lo que tenemos es una reserva para su discusión y votación en lo particular de dos puntos, el 4 y 4.3, entiendo que todos los demás no serán objeto de una discusión, sí, eventualmente, de una votación diferenciada.

Entonces, lo que sugiero, y creo que es lo más apegado, lo que más se ciñe al Reglamento de Sesiones del Consejo, es que procedamos a la votación de los 14 proyectos de resolución en tantas rondas y con las particularidades que esto supone, y después entremos a la discusión y posterior votación, en lo particular, de los 2 proyectos de acuerdo que fueron reservados por la consejera electoral Pamela San Martín.

Me temo que después de la exposición, explicaciones que se han planteado en la ronda general, difícilmente, salvo tal vez uno, podríamos pasar directamente a la votación sin mayor diferenciación en términos de la votación en específico, pero dado que el resto, es decir, de estos 13 requieren votaciones en lo particular, no sé si todas, señor Secretario, puedan agruparse y muy probablemente tengamos que ir una por una, pero lo que plantearía es que fuéramos primero a la votación de los que no han sido reservados, con independencia de que tengamos que ir puntualmente uno por uno para permitir la votación diferenciada que se ha solicitado, y después pasaríamos a los apartados 4.10 y 4.13, que implican una discusión en lo particular en los términos reglamentarios.

Es que creo que lo que sugeriría, Secretario del Consejo, si usted me permite, es que vayamos uno por uno, el 4.4 no tendrá una votación diferenciada, así que lo sometemos a la votación en lo particular, pero me temo que por la diversidad de planteamientos que se han hecho aquí, es muy probable que tengamos que realizar 14 votaciones

consecutivas, pero el punto es vayámonos, hagamos estas votaciones en primera instancia.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En el caso del 4.1 tenemos tres objeciones en lo particular. Por lo que hacen y voy en el orden en que fueron presentadas, la consejera Pamela San Martín, entiendo que ella iría totalmente en contra de todo el proyecto, pero en lo particular, la consejera Adriana Favela propone la escisión para dos casos que ella mencionó y que se escindan de este proyecto para que se hagan mayores indagatorias como ella lo propuso.

No es el caso así de la consejera Dania Ravel, quien tiene objeciones por lo que hace al resolutivo segundo y al resolutivo cuarto. El resolutivo segundo lo que hace lo particular al caso de la ciudadana Areli Hernández Mendoza que propone escindirlo.

Entonces, esto les propondría que tuviéramos una... consejera electoral Adriana Favela no es, ¿no coincide el caso de la escisión que usted propone, los dos casos con la escisión que propone, en una de ellas?, el caso de una de ellas sí es la misma escisión, pero en el otro caso que propone la consejera electoral Adriana Favela es otro caso, ¿cierto?

Entonces, ahí tendríamos que votar estas escisiones una por una, y luego el resolutivo cuarto. Que eso es la votación que les propondría en lo particular, ¿les parece?

Siendo así, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.1, tomando a consideración en esta votación en lo general la agenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular la propuesta que hacen tanto la consejera Adriana Favela como la consejera Dania Ravel, a fin de escindir el caso de la ciudadana Araceli Hernández Mendoza.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

De escindirlo y sería la consejera electoral Margarita Favela también que lo propuso.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

No procede la propuesta por 3 votos a favor, 8 votos en contra..

Ahora, haría la propuesta que hacía la consejera electoral Adriana Favela a fin de que en el otro caso que ella expuso también se escinda.

Quienes estén a favor de escindirlo, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

Tampoco procede por 2 votos a favor, 9 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al resolutivo cuarto, que se refiere a la imposición de la amonestación pública como ya lo argumentó la Consejera Dania Ravel.

Primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto resolutivo cuarto, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, si me permiten, procederíamos a ver el caso en lo particular del proyecto identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Primero, aquí en este caso la consejera Pamela San Martín iría totalmente en contra del proyecto.

La consejera Adriana Favela propone escindir en el caso de una ciudadana que ella mencionó también para mayores indagatorias y en el caso de la consejera Dania Ravel está en contra del resolutivo cuarto.

Eso nos llevaría, entonces, a 2 votaciones en lo particular, la escisión que propone la consejera Adriana Favela y el resolutivo cuarto en lo particular.

Entonces, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.2 tomando en consideración la agenda que se circuló previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, la propuesta que hace la consejera Adriana Favela a fin de escindir un caso para mayores indagatorias como ella lo expuso.

Quienes estén a favor de esa decisión, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

No procede por 2 votos a favor, 9 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el resolutivo cuarto tal y como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, el resolutivo cuarto.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora para lo que hace al proyecto identificado en el orden del día como el apartado 4.3.

En este caso, también la consejera Adriana Favela propone escindir para el caso de dos ciudadanos, la consejera Dania Ravel propone escindir en dos casos. Entiendo que ninguno de los dos son coincidentes.

Entonces, tendríamos 2 votaciones.

Por los dos casos que mencionó la consejera Adriana Favela y otra votación por los casos que propone la consejera Dania Ravel, que es el caso Alfredo Ruiz Hernández y Ana Luisa Acosta.

Y luego la votación sobre el resolutivo cuarto en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3, tomando en consideración la agenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta que hizo la consejera electoral Adriana Favela, a fin de escindir para mayores indagatorias en los dos casos de ciudadanas que ella propuso.

Quienes estén a favor de esos casos, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

No procede por 2 votos a favor, 9 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de escisión que hace con una precisión, Consejero Presidente, que está solicitando la consejera electoral Dania Ravel.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Nada más para aclarar que no estoy solicitando la escisión. Voy a votar en contra del resolutivo primero, porque no estoy de acuerdo con el sobreseimiento con relación a los dos ciudadanos.

El C. Secretario: Con esa razón, consideraría que debería ser infundado, exactamente.

Tiene usted razón.

Por lo que hace al resolutivo primero para los dos ciudadanos a los que ha hecho referencia la consejera Dania Ravel.

Quienes estén a favor, primero como viene en el proyecto, sírvanse manifestar, como viene en el proyecto.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Finalmente someto a su consideración en lo particular el resolutivo cuarto como viene en el proyecto.

Los que estén a favor del resolutivo cuarto, sírvanse manifestarlo como viene en el proyecto.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

En estos 3 casos, Consejero Presidente, la consejera Adriana Favela ofreció un voto concurrente. En el caso de presentarse, lo incorporaré a los proyectos en el sentido que ella lo presente.

Ahora, someteré a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 4.4.

En este caso, en las intervenciones en lo general no hubo objeciones.

Entonces, someto a su consideración el proyecto de resolución de Consejo General, identificado en el orden del día como el apartado 4.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora, iríamos en el caso del 4.5 al 4.16, excluyendo los dos reservados que son el 4.10 y el 4.13, lo que yo entiendo es que la Consejera Dania Ravel tiene objeciones en todos los casos por lo que hace al resolutivo segundo, ¿cierto?

Entonces, podríamos votar todo ese conjunto en lo general, excluyendo del mismo el resolutivo segundo para votarlo en lo particular.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Solamente pediría que se separaran de esos el 4.7 y el 4.15, porque yo en algunos casos he estado de acuerdo con el dolo en la conducta y son en estos casos. Entonces, si separamos esos dos bloques creo que se puede hacer perfecto.

El C. Presidente: Esto implicaría la votación en conjunto con esta precisión para permitir la votación diferenciada del resolutivo segundo de los apartados 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 4.11, 4.12, 4.14 y 4.16, entiendo.

Se votarían después, probablemente podrían hacerse coincidentemente estos dos que señalaba la consejera Pamela San Martín, el 4.7 y el 4.15.

Adelante.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración los proyectos de resolución del Consejo General, identificados en el orden del día como los apartados 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 4.11, 4.12, 4.14 y 4.16, para su votación en lo general.

Quienes estén a favor de aprobarlos en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, para todo este conjunto de proyectos de resolución, por lo que hace al punto resolutivo segundo, primero como viene en el proyecto de resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, en lo particular el punto resolutivo segundo para todo este conjunto de proyectos, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo general los proyectos identificados en el orden del día como los apartados 4.7 y 4.15, excluyendo para ser votado en lo particular, por lo que hace al dolo eventual.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto en estos dos casos, que son los proyectos identificados como los apartados 4.7 y 4.15, por lo que hace a la calificación del dolo eventual de los mismos.

Quienes estén a favor en lo particular, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Salvo a lo particular también es aprobado por 8 votos a favor, 3 votos en contra y ahora nada más quedan Consejero Presidente, ya que fueron reservados el 4.10 y el 4.13.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procedamos con el primero de los que enunciaba.

Apartado 4.10

El apartado 4.10 fue reservado por la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal como lo anunciaba en la ronda en lo general, la razón de la reserva del apartado 4.10 y del apartado 4.13 es exactamente la misma razón de reserva, con algunas

diferencias, algunas particularidades, pero el fondo es exactamente el mismo, y debo señalar que a su vez están relacionados con otros dos proyectos que ya aprobamos, que son el 4.8, en el caso del 4.10, y el 4.11, en el caso del 4.13.

Déjenme trato de explicar la razón de la reserva, no a partir del asunto 4.10, sino a partir del asunto 4.13, porque es más gráfico, sin embargo, es la misma problemática la que se presenta en el 4.10.

¿Qué es lo que tenemos en el caso del apartado 4?13? En el 4.13 y en el 4.11, tenemos que una persona física en los dos casos, acudió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y formuló una solicitud de transparencia, respecto de exactamente los mismos hechos, es decir, dos veces le dio clic en la máquina, diciendo quiero “x”, en los dos casos pidió exactamente lo mismo “x”.

El INAI abre dos expedientes, el expediente 1; para la primera vez que entra a la computadora; el expediente 2, para la segunda vez que entró a la computadora. El INAI le pide a MORENA: “da la información en el expediente 1”, MORENA no la da. También le pide a MORENA, “dala en el expediente 2”, evidentemente tampoco la da, le reitera en el expediente 1, le reitera en el expediente 2, pero le está pidiendo exactamente lo mismo, MORENA no cumple, ni en el expediente 1, ni en el expediente 2, pero que fueron iniciados incluso el mismo día, y el mismo día el INAI resuelve en pleno que no se atendieron sus requerimientos, pero son exactamente sobre los mismos hechos, y nos da vista en el expediente 1 y nos da vista en el expediente 2.

Al darnos vista en el expediente 1 y en el expediente 2, lo que propone la Comisión, procesalmente entiendo la lógica, es: a ver, no se atendieron los requerimientos del INAI ni en un expediente ni en otro, entonces, por lo que nos da vista el INAI es porque no se atendieron sus requerimientos, sí, el problema es que fue respecto de exactamente la misma obligación que no cumplió incluso respecto a la petición de la misma persona, y estamos sancionando en ambos expedientes.

Yo estoy de acuerdo que se tiene que sancionar en el primero de ellos, pero me parece que el segundo se tendría que haber acumulado al primero, porque la infracción en materia de transparencia de fondo es la misma. Si se mantiene esta lógica a qué absurdo podemos llegar; una persona llega un día y da 84 clics, presentando 84 solicitudes sobre exactamente lo mismo, el INAI, no entiendo por qué, abre 84 expedientes, el INAI tramita en 84 expedientes.

Digo, me parece un absurdo, creo que los podía haber acumulado el INAI, pero bueno, el INAI decide no acumularlos, como lo hizo en este caso. No acumula, tramita en 84 expedientes, si no dan la información en uno no lo van a dar en ninguno.

Entonces, en 84 expedientes no nos dan la información, y entonces nos dan vista en 84 casos y sancionamos 84 veces a un partido político por no haber dado exactamente la

misma información en los 84 expedientes, ése es el absurdo al que nos lleva el planteamiento.

Insisto, entiendo la lógica procesal con la que está procediendo la Comisión de Quejas y Denuncias, porque como nos dio la vista en el INAI, no fue por incumplir con la obligación de fondo, sino por no atender los requerimientos del INAI, ciertamente no los atendió en dos expedientes, pero insisto, es en relación con el mismo incumplimiento de fondo, y por ello me parece que lo racional por parte de esta autoridad, precisamente es juntar los expedientes y sancionar de una vez por no cumplir con las obligaciones que impone el INAI, con independencia de si se hicieron en un expediente o en 84, más allá de que mi lógica me diría que quien debió de haberlos acumulado de origen era el INAI, y quien debió no haber emitido dos resoluciones distintas, era el INAI.

Pero ésa es mi lógica, claramente no fue la lógica del INAI, porque nos dio la vista en dos expedientes distintos.

También reconozco que esto no es algo que haya alegado el partido político, pero son cuestiones que me parece que sí son de previo y especial pronunciamiento que la autoridad tiene que atender oficiosamente en términos de las propias disposiciones que se han establecido incluso por parte del Tribunal Electoral.

Y digamos, éste es el problema de fondo, decía: lo voy a explicar en el 4.11 y 4.13, porque es donde es más gráfico, porque incluso es la misma persona promoviendo.

En el caso del 4.8 y el 4.10 no es exactamente igual, nada más que en el expediente 4.8 se quejan por tres incumplimientos: A, B, y C, llamémoslo así, en el expediente 4.10, que es el que estoy reservando, se quejan por dos incumplimientos, A, que es el mismo, y D, que es otro distinto. Digamos, coinciden A y D.

Entonces, aquí lo que no creo es que podamos sancionar el A en ambos expedientes, tendríamos que mantener, ya lo sancionamos en el expediente 4.8, a todo dar. En el expediente 4.10 no podríamos incorporar la sanción por la infracción que ya fue objeto de sanción.

Digamos, me parece que eso es lo que sería más razonable, es un poco más complicado en el 4.10 porque hay otras infracciones asociadas y no cambiaría el monto de la sanción, precisamente, por como está individualizada la misma, sin embargo, me parece que nos haría que no estuviésemos sancionando en dos expedientes una misma conducta, insisto, como claramente se evidencia dentro del asunto 4.11 y 4.13, en los que si literalmente estamos sancionando por cometer exactamente la misma conducta por denuncias presentadas por exactamente la misma persona respecto de exactamente los mismos hechos, pero que el INAI tuvo a bien tramitar en 2 expedientes.

La problemática no se genera por la actuación del contencioso, no se genera por la decisión de la Comisión de Quejas y Denuncias, la problemática se genera por como

nos dio vista el INAI, lo que me parece es que, ahora, lo que tenemos que decir es cómo atendemos esas vistas, si caemos en lo que a mí me parece que es un absurdo qué sancionar por cada vez que alguien presentó la misma solicitud cuando el incumplimiento es exactamente el mismo o si sancionamos por el incumplimiento en el que se cometió.

Me parece que donde el INAI es quien determina que se dio la infracción y nosotros nos toca solamente individualizar, es sobre la obligación de fondo, no sobre el incumplir los requerimientos.

Por eso, pediría que en el caso del 4.10 se separará, lo acompañaré en lo general, porque insisto, hay otras infracciones que sí acompaño y sólo pediría que se separara lo relativo al cumplimiento a la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia para el ejercicio 2015. Esa sería, es la parte donde se conectan estos dos expedientes. Entonces, pediría, que lo relativo a esos hechos se votara en lo particular.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Consejera, ¿me permite hacerle una pregunta?

Gracias.

Me da la impresión que, en el caso de las violaciones en materia de transparencia, el Instituto Nacional Electoral no tiene otra función sino la de ser un órgano ejecutor y más allá de entrar a cuestionar, ni pretendo ni tengo alguna atribución de cuestionar el trabajo que haga el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Si el INAI nos dice que hay una falta, nosotros, me da la impresión que tenemos que sancionar.

Si el INAI lo diferencia, me da la impresión que nosotros tendríamos que diferenciar.

Y la pregunta es ésta, porque entiendo y comparto en el fondo el problema que está usted está diciendo, pero a nosotros a muchos entes que son sujetos regulados nuestros, a los que les imponemos sanciones, pero nosotros no somos el órgano ejecutor, en muchos casos le damos vista el SAT para que aplique la sanción.

Si nosotros nos equivocamos y le damos vista al SAT para que sancione dos veces a la misma persona no me sentiría muy cómodo si el SAT sanciona solamente una vez aduciendo un error nuestro.

Entonces, no sé en este sentido si este razonamiento adicional pueda ser compartido por parte de usted. Gracias.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Aquí lo que pasa es que la vista y entiendo la lógica, y por eso digo, entiendo la razón procesal por la que la Comisión y la Unidad actuaron como actuaron, la cuestión es que estamos sancionando dos veces sobre exactamente la misma conducta.

Creo que como autoridad también estamos obligados a cumplir con una non bis in idem, no sancionar dos veces por la misma conducta con independencia de que haya dos vistas relacionadas con la misma conducta. Ese es un análisis mínimo que tenemos que hacer.

Si hay un ápice de diferencia entre una conducta y otra, no tengo duda. Nosotros somos un ente ejecutor y sancionamos únicamente. Pero en estos casos no hay un ápice de diferencia.

Es exactamente por la misma infracción sobre los mismos documentos en el mismo periodo respecto de la misma persona. O sea, el mismo sujeto regulado. En esa parte no lo acompaño, pero había comentado y lo señalaré en la segunda ronda que me parece que vale la pena hacerle un requerimiento al INAI, también para que el INAI nos explique en su caso si lo que está pretendiendo es que sancionemos 20 veces y, entonces, poder actuar también en consecuencia.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un asunto interesante el que plantea la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, ya lo habíamos platicado antes, pero me parece que hay varias imprecisiones en lo que está presentando en la mesa.

Primero, sí hay diferencias. Porque la primera diferencia es que se presentaron las denuncias en tiempos diferentes.

La primera denuncia en el caso, bueno, es que tengo aquí el número de post, pero se presentaron en momentos diferentes.

Una, por ejemplo, se presentó el 14 de agosto y la otra se presentó el 4 de junio.

Entiendo que la obligación del partido político es permanente de tracto sucesivo.

Si al INAI le presentan denuncias, él está checando en el tiempo y así lo dice en su resolución que dice que este tema y aquí es muy particular, qué es lo que nos manda el INAI para sancionar. Nos manda sancionar la falta de cumplimiento a su resolución y

esa está tipificada también en la legislación como una infracción independiente del cumplimiento de las obligaciones.

Entonces, no nos da vista el INAI. El INAI esto es de los casos que denuncia formalmente el incumplimiento a la resolución emitida por el pleno que llevó etapas procesales, le dieron primero 15 días al partido, luego le dieron 5 días al partido para que cumpliera y nunca cumplió.

Entonces, lo que hace hoy el INAI es presentar formal denuncia para que el Instituto sancione la falta y cumplimiento a su resolución.

¿Cuántas resoluciones tenemos? 4 resoluciones en los dos casos que dice la electoral Alejandra Pamela San Martín que están conectados, que son independientes y entiendo que son obligaciones que se miran en un momento, se siguen mirando en otro y persiste el incumplimiento.

No estamos sancionando el incumplimiento a la obligación, sino a la falta de cumplimiento de lo ordenado en una resolución.

No es porque hayan incumplido con un requerimiento, no. Es porque dejaron de cumplir lo ordenado en una resolución determinada por el INAI y hay una denuncia, no es vista.

Entonces, creo que este es uno de los temas que sí, el modelo que tenemos es complejo, es mixto y que nos hemos estado tratando de comunicar con el INAI.

Creo que a nosotros no nos corresponde ver si el INAI hace bien o mal su trabajo, es una parte de sus atribuciones.

Lo que podemos hacer es entablar un diálogo con ellos a partir de las propias inquietudes que le surgen a la Consejera Pamela San Martín, lo podríamos hacer para ver este tipo y tener más claridad.

Porque nosotros no tenemos el expediente como tal, tenemos la denuncia, tenemos la resolución en la que se nos está dando vista.

Ahora, por qué no es de previo y especial pronunciamiento, ¿qué es el previo y especial pronunciamiento en esto? Lo que tiene que ver con presupuestos procesales o con requisitos para entablar un procedimiento, que serían, en su caso, el interés jurídico y la legitimación, no en el proceso, sino en la causa.

Y no estamos en supuestos, en ninguno de los supuestos, ni estamos en competencia de las autoridades, ni estamos en cosa juzgada, no estamos en ninguno de esos supuestos, ni en litispendencia, que entiendo que es la parte que está planteando la electoral Alejandra Pamela San Martín, porque hay resoluciones diferentes provenientes de denuncias diferentes. Entonces, quería entender la forma de proceder

del INAI, y me parece que obedece a eso, a que las denuncias se presentaron en algún momento, abrió sus procedimientos.

Ahora, creo que es importante también tener en cuenta las cargas procesales que tienen los propios partidos políticos. Estos son uno de los casos donde hubo la reposición del emplazamiento justamente porque lo que vimos es que ya determinada una infracción, el Instituto Nacional Electoral no podía definir si había infracción o no, eso ya lo hizo el órgano autónomo competente para ello, y lo que le correspondía al Instituto Nacional Electoral es proceder a aplicar la sanción.

En esa lógica, me parece que también los partidos políticos tienen cargas procesales y tienen la obligación de alegar lo que a su derecho convenga; tienen la obligación si quieren que deba ser tomado en consideración. ¿Qué nos planteó el partido político?, primero que le Instituto Nacional Electoral no era competente; segundo que había la non bis in idem porque, pero dijo, “porque eso ya lo sancionó el INAI y no el Instituto Nacional Electoral”, entonces, parece que sus planteamientos no están encausados a que este Instituto pueda generar alguna acción procesal para poder aclarar.

Lo que ofrezco, en términos de un diálogo institucional, es platicar este asunto también con las personas del INAI, con las consejeras y los consejeros del INAI, ver estas inquietudes para saber también y conocer de ellos cuál es la forma de proceder.

Pero estoy convencida que la propuesta que hoy se nos está presentando no resulta violatoria de ninguno de los principios, no se está sancionando dos veces por el mismo hecho, porque son resoluciones distintas, completamente distintas, y tenemos denuncias formales del INAI en las que se nos pide que se proceda a sancionar el incumplimiento a esas resoluciones, que son actos emitidos de manera independiente, sí, con una perspectiva de visión de cumplimiento de obligaciones, pero en el tiempo, en una cuestión de tiempo.

¿Algunas de estas resoluciones coinciden en el tiempo? Sí, fueron emitidas por ejemplo el 26 de septiembre, pero son actos distintos, es como los actos que nosotros estamos resolviendo hoy, cada uno de ellos existe como acto administrativo, como acto de autoridad por sí mismo.

De ahí que, me parece que la propuesta formulada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, es sólida y lo que ofrezco es poder dialogar con el INAI para manifestarle estas inquietudes.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente una cuestión, votaría totalmente en contra de este asunto, hubo una confusión de mi parte al momento de revisarlo, son idénticos en ambos casos las infracciones, en este en el 8, y en el 10, entonces lo votaría, no se requiere la votación en lo particular, fue una imprecisión en lo que expuse en la primera ronda, pero sigue siendo la misma problemática.

Y nada más señalar que agradezco, lo había comentado con la consejera Claudia Zavala, agradezco que se busque el intercambio con el INAI, entiendo la lógica que está detrás de la posición de la Comisión de Quejas y Denuncias, entiendo la lógica que está detrás de la posición de la Unidad Técnica de lo contencioso, me parece que la consecuencia a la que nos lleva es una consecuencia absurda, porque entonces solamente depende de cuántas quejas una persona presenta, que puede ser que 27 personas presentaron queja válidamente, pero también puede llegar al punto de que una persona dé click 800 veces, y eso implica 800 sanciones cuando de fondo lo que genera la sanción no es el que dieron 800 clicks, es que no cumplió con una obligación madre, y esa obligación madre es la obligación que tendría que haber concluido.

Entonces, agradeceré el que la consejera Claudia Zavala como Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias sí pueda entrar en comunicación, también porque entiendo la preocupación que señala el Consejero Presidente; de pronto siendo autoridad que en ocasiones declara fundado pero no es quien sanciona, hemos sido muy cuidadosos en que, digamos, la autoridad que sancione no valore la parte que nos corresponde a nosotros, en esa lógica.

Entendiendo las preocupaciones que se plantean, en esta ocasión no lo acompañaré, pero agradeceré la comunicación con el INAI, y probablemente tendiendo este intercambio podremos tener más claridad para que ambas autoridades podamos cumplir de mejor forma con nuestras respectivas atribuciones.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Con esta puntualización, creo que podemos pasar, si no hay intervenciones adicionales, a la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

El C. Presidente: Hay una moción de la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Es de los que había pedido votación diferenciada, nada más para que se vote en lo general, y luego el punto resolutivo segundo aparte.

El C. Secretario: Entonces sí habría, una votación en lo general, excluyendo de la misma el resolutivo segundo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.10, excluyendo de esta votación el resolutivo segundo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 7 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración el resolutivo segundo como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

6 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 6 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 4.13

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día como 4.13.

Consultaría si hay alguna intervención con las manifestaciones que se han planteado en el punto previo que involucraban a éste podemos pasar a la votación.

Si es así, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Igual que en el caso anterior, habría una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace al resolutivo segundo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.13.

Quienes estén a favor de aprobarlo en general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

1 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora, someto a su consideración el resolutivo segundo tal y como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo como viene el proyecto resolutivo segundo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas identificadas como apartados: 4.1, 4.2 y 4.3 en el Diario Oficial de la Federación, una vez que hayan causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de la resolución identificada con el número de apartado 4.3 a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Por favor Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el calendario de los plazos para presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales locales correspondientes al proceso electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, así como el aplicativo para facilitar la correcta rendición de cuentas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a procedimientos oficiosos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 8 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si se desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados del presente punto del orden del día o en su caso, abrir una ronda en lo general.

La consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejeros Presidente. Quisiera reservar el 6.1 y 6.8 en los términos que lo reservé en la Comisión de Fiscalización, por favor.

El C. Presidente: gracias.

¿Alguien más?

La consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, el 6.4.

El C. Presidente: Gracias, ¿alguien más?

Bien, ¿ronda en lo general?

Nada.

Secretario del Consejo, le pido por favor que tomé la votación correspondiente a los apartados del presente punto del orden día, identificados como 6.2, 6.3, 6.5, 6.6 y 6.7.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 6.2, 6.3, 6.5, 6.6 y 6.7.

Quienes estén a favor de aprobarlos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

1 votos.

Son aprobados por 8 votos a favor, 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 6.1

Procede ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.1.

Lo reservó la consejera electoral Pamela San Martín, así que le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es un asunto que reservé de un tema que ya ha sido materia de discusión en este Consejo General antes. Es una queja que se presenta en contra del entonces Partido Encuentro Social y la queja se declara fundada.

Hasta ese punto estoy completamente de acuerdo, la problemática como ya se ha discutido en el Consejo General tiene que ver con la imposición de la sanción.

En el proyecto se propone sancionar al partido o al otrora Partido Encuentro Social o partido en liquidación Encuentro Social con una amonestación pública, basado en el hecho de que no tiene capacidad económica para afrontar las sanciones, derivado en un primer momento de la información que nos dio el interventor y en un segundo momento de la revisión que se hizo de esta información.

No comparto el sentido de la sanción y pediría que se vote en lo particular por lo que hace al resolutivo segundo que tiene que ver con la sanción, porque tal como lo hemos discutido en este Consejo General, me parece que la ley es la que establece el orden de prelación de cómo se deben de pagar las obligaciones.

Es decir, en primer lugar, están las laborales; en segundo lugar, los créditos fiscales y las multas; y en tercer lugar, los proveedores.

Es decir, primero digamos, no tendríamos que incorporar todas las obligaciones que tiene el otrora partido político para efectos de determinar su capacidad económica.

Precisamente si se impone una multa y no hay recursos para pagar la multa, pues ya no se pagará la multa.

Pero me parece que en estos términos y más que nada en materia de fiscalización, sí tendríamos que acudir en los términos que establece la propia legislación, por lo que me separaría de lo que tiene que ver con el resolutivo segundo, y pediría la votación en lo particular, por favor.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de resolución como los que se votaron ya y quedaron aprobados, así como los que han sido reservados y se discutirán y votarán a continuación, han sido preparados siguiendo los criterios establecidos por este Consejo General y muchos de

los casos e incluso criterios confirmados en revisión por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este caso, estamos ante uno de los criterios que adoptó ya la mayoría de este Consejo General de tiempo atrás, en relación con sanciones a partidos políticos que perdieron su registro por conductas ocurridas, mientras aún tenían ese registro, pero que se resuelven con posterioridad a este Consejo General, y luego, la Sala Superior se pronunciará sobre ya la pérdida del registro y, por lo tanto, esas resoluciones han quedado firmes.

En este caso, estamos ante lo que, el otrora partido Encuentro Social, y a pesar de que a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Comisión de Fiscalización, la falta que se le imputa está fundada en los elementos que obran en el expediente; sin embargo, la sanción que amerita debido a la situación patrimonial en que se encuentra el partido en liquidación, no se le impone una amonestación pública. Ése es un criterio.

¿Por qué?, porque el patrimonio que tiene es un patrimonio negativo, lo cual significa que los activos de lo que fue el partido político son inferiores a las obligaciones financieras que pesan y que están en proceso de liquidación. Ése es el criterio que ha adoptado la mayoría del Consejo General, y éste es el criterio con el cual se aplica y se propone que se le imponga solamente una amonestación pública a lo que en su momento fue el Partido Encuentro Social.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En congruencia con la forma que voté también en una sesión anterior, en este caso me voy a separar precisamente de la sanción aplicada, porque también considero que al estar el patrimonio en liquidación, sería viable que se determinara si ya están, otros elementos para poder determinar el tipo de sanción.

Me parece que el patrimonio no se ha extinguido y debe responder, en su caso, en el orden o en la prelación determinada por la ley para hacerse cargo de las multas o del pago de los créditos que se tengan.

Por tal motivo, acompaño la propuesta de diferenciar la votación para poderlo hacer en congruencia con mi voto anterior.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Reconocer que se ha incorporado una motivación distinta, un fraseo distinto a propósito de la información que se requiere conocer, y que se ha, en otras ocasiones, solicitado al interventor. Sin embargo, la conclusión sigue siendo la misma, que es la de la amonestación, lo cual eso sí no se comparte, es decir, me veo en la necesidad de separarme de esa parte en congruencia al criterio, pero sí reconocer el esfuerzo por, plantear una motivación, diría con congruencia interna.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Si no hay más intervenciones, me parece que podemos proceder con la votación.

Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Tendría que ser una votación en lo general y otra en particular por lo que hace al resolutivo segundo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1, tomando en consideración la agenda circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el resolutivo segundo en los términos en los que está en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 6 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente, en lo particular.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 6.4

Procedemos ahora con el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 6.4, lo reservó la consejera electoral Adriana Favela, así que le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Aquí anuncio que emitiré un voto concurrente, porque estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero no coincido con una argumentación en relación con unos gastos.

Tal y como lo sostuve en la sesión del Consejo General del 4 de mayo de 2018, en la que se aprobó una resolución identificada como CG-488 de 2018, relativa al procedimiento oficioso para conocer el origen de los ingresos recaudados en diversos eventos denominados conversatorios, y que se realizaron durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano de Margarita Ester Zavala.

Y con independencia de que en el proyecto de resolución que se somete a consideración no existe una sanción, no se coincide, desde mi punto de vista, con los argumentos que se señalan respecto a los ciudadanos Jaime Heriberto Tamez Garza, José Gerardo Valdés Argüelles, y Hernán García González, y no se acompaña que en el proyecto de resolución se afirme que los recursos otorgados por estos tres ciudadanos se deben catalogar como aportaciones de simpatizantes bajo el argumento de que las transferencias de recursos se realizaron los días 14, 15 y 19 de febrero de 2018, y no el 13 de febrero de ese año, que fue la fecha en que se llevó el conversatorio, porque no hay una motivación suficiente, desde mi punto de vista, que justifique esa conclusión, y tampoco existen elementos para acreditar fehacientemente que se trata de aportaciones distintas a las que reportó Margarita Zavala por la vía de autofinanciamiento, ya que solo en tres de los 18 casos las transferencias se realizaron de manera posterior al evento, y posiblemente ello se debió a alguna causa de fuerza mayor o a alguna circunstancia concreta, pero no necesariamente se traduce en una aportación de simpatizantes como lo sostiene el proyecto.

Entonces, es una cuestión nada más de precisión, pero votaría a favor, pero presentaría un voto concurrente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Al no haber más intervenciones.

Bien, Secretario del Consejo, procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente la consejera electoral Adriana Favela.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 6.8

Finalmente, pasamos al análisis del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 6.8, la consejera electoral Pamela San Martín lo reservó, le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esta es una queja en las que se denuncian distintas cuestiones, distintos gastos, distintas infracciones en materia de fiscalización y en general estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Tal como lo señalé en la Comisión de Fiscalización, me separo respecto de 2 cuestiones específicas.

La primera de ellas tiene que ver con la denuncia por lo que hace al presunto uso de una encuesta de Mitofsky como propaganda electoral, ¿qué es lo que pasa? La quejosa lo que señala es que se publicó una encuesta que, se dice que es una encuesta, pero contiene información falsa y que, por ende, es propaganda a favor del candidato que sale beneficiado.

El detalle es que en la misma publicación en que sale esta encuesta también sale una entrevista larga, muy larga, con el candidato en cuestión.

Durante la investigación se le pregunta a la revista o al periódico, a Foro 21 si contrató esa entrevista, Foro 21 contesta que no, que no contrató la entrevista y entonces, se llega a la conclusión que es libertad periodística y de información.

En ese punto no tenga ningún elemento para decir lo contrario, el problema es que de esa pregunta y de esa respuesta que es en torno a la entrevista, se llega a la

conclusión de que, si la entrevista fue libertad periodística la encuesta también y aquí cuál es el problema, la encuesta que se publicó la tratamos de contrastar contra la información que venía en la página de Mitofsky y no la encontramos, apareció error 404.

El detalle es que las encuestas se las entregan al Secretario Ejecutivo y de la información que nos entregaron a nosotros cuando uno compara la encuesta que se publicó contra la encuesta que publicó Mitofsky no son la misma encuesta y los resultados no son los mismos.

Y me parece que eso ameritaba una investigación adicional, precisamente, para entender por qué puso, primero si la autoría de esta encuesta que se publicó sí era de Mitofsky con independencia de lo que le haya presentado al Secretario Ejecutivo sino porque el periódico publicó una encuesta distinta o de dónde sacó la información de esta encuesta distinta, y en su caso, si hubo un pago entorno a la publicación específica de esa presunta encuesta, digamos, o datos de lo que pareciera ser una encuesta pero que no coincide con la información que tenemos nosotros en nuestros archivos respecto de la información de Mitofsky.

Entonces, me separaría en lo relativo a la encuesta, a la valoración de la encuesta y por parte, en relación con algunas pólizas que buscan acreditar los gastos relacionados con el evento de cierre de precampaña.

De la COF al Consejo General del proyecto que se aprobó en la COF nos propuso la Unidad Técnica de Fiscalización que haría una verificación e iba a proponer un ajuste porque en algunas pólizas había un error y se revisaron las pólizas que ya se contienen en el proyecto y me separaría respecto de estas pólizas, que son la 25 de diario y la 23 de diario, precisamente, porque los gastos que están asociados ahí, hemos tenido la diferencia en ocasiones, no tienen un Kárdex asociado.

Entonces, no podemos identificar que esos gastos se dirigieron a ese evento y en particular porque tenemos que los contratos resultan que son posteriores al evento, cosa que en sí misma no necesariamente sería irregular.

Podría haberse firmado el contrato con fecha posterior al evento con independencia de que el servicio se prestaba antes.

El detalle es que esos contratos que son posteriores al evento, no tienen ninguna evidencia que los vincule a ese evento en particular.

Es decir, los otros contratos sí tienen fotografías de los eventos a los que están asociados. Pero específicamente en esos contratos que tienen fechas posteriores, tampoco cuentan con alguna evidencia que los vincule al evento que están presuntamente amparando.

Entonces, en estas lógicas pediría las votaciones en lo particular, respecto de estos puntos específicos.

Acompaño el resto de las valoraciones del proyecto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, procedemos con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Propondría, entonces, una votación en lo general y 2 votaciones en lo particular por cada uno de los casos que presentó la consejera; o no sé si los podemos agrupar en una sola votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.8.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la valoración de las encuestas y lo referente a las pólizas y 25 del diario, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Aprobadas estas 2 cuestiones en lo particular por 7 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada e identificada como el apartado 6.1 en el Diario Oficial de la Federación cuando haya causado estado.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, Secretario.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe final sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales de las entidades con procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 y extraordinario 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El informe que se pone a nuestra consideración lo trae la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales locales de este año y es el documento que incorpora información final sobre el proceso de acreditación de observadores y observadoras electorales para los procesos electorales locales, tanto ordinarios como extraordinarios, que se celebraron en 2018-2019.

Además, y esto me parece que es un punto importante a destacar, se incluye una sistematización de los informes presentados por las y los observadores electorales acreditados tanto de manera individual como por organización.

En relación a las elecciones ordinarias, nos muestra el informe que se presentaron un total de 2 mil 223 solicitudes de acreditación. De estos, 1 mil 963 tomaron el curso de capacitación y esto en total fue aprobada la acreditación de 1 mil 955 observadores y observadoras.

Tanto en la participación ya sea del registro, de la capacitación por parte del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, todo esto en las elecciones ordinarias, por supuesto.

Y en este caso, lo que tenemos es que, del universo de observadores acreditados, 950 de las acreditaciones, es decir, el 48.6 por ciento corresponden a mujeres y el 51.4 por ciento, que implica 1 mil 006 acreditaciones, corresponden a hombres, de las que en total 45.9 por ciento se trata de jóvenes entre 18 y 30 años de edad. Me parece que ése es un dato que vale la pena destacar.

Y ahora, en el caso del proceso electoral extraordinario del estado de Puebla, se recibieron un total de 556 solicitudes, de estas 479 tomaron el curso de capacitación y se aprobó la acreditación de 478. Aquí sí hay una correlación distinta entre hombres y mujeres; 274 fueron mujeres, es decir, un número mayor; y 204 fueron hombres, que no corresponde a la correlación que tenemos en las elecciones ordinarias de este año.

Y finalmente señalaba, el informe incorpora la sistematización de los informes que nos presentaron 30 observadoras y observadores electorales en nuestras juntas, ya sea locales o distritales, de las cuales se pudo identificar que participaron en 71 actividades asociadas a la preparación de la elección, ya sea la asistencia a sesiones de consejos, la insaculación de funcionarios de casilla, los procedimientos para la aprobación de las casillas, la integración de los paquetes electorales, otras actividades.

Y 75 actividades durante la jornada electoral: instalación de casillas, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo de la votación, y la recepción de los paquetes en las sedes correspondientes.

De estos informes se desprenden 62 experiencias que se podrían clasificar y así lo hace el informe en 23 experiencias negativas, la mayoría de ellas asociadas a señalamientos sobre la baja participación ciudadana que hubo, que ya hemos destacado en muchas ocasiones respecto de estas elecciones anteriores; 8 experiencias neutras, digamos que dan una descripción, pero no hacen una valoración sobre la experiencia; y 31 experiencias positivas, la mayor parte de ellas relacionadas, ya sea con el clima de tranquilidad durante la jornada electoral, como, y esto es lo destaco, el desempeño de los funcionarios y las funcionarias de casilla el día de la jornada electoral.

Y, nos enviaron 36 propuestas de mejoras, 34 incidentes y 27 reconocimientos a órganos y autoridades, tanto del Instituto Nacional Electoral como de los organismos públicos locales.

Y me parece que la información que se recabó es muy valiosa, y que, por supuesto que será retomada en los posteriores ejercicios para adaptar medidas que como lo hemos venido haciendo año con año, elección con elección busquen en todos y cada uno de los casos mejorar la calidad, tanto de la información que tienen las ciudadanas y los ciudadanos en relación con la elección, como de la organización misma de los procesos electorales.

En ese sentido, por supuesto es un reconocimiento y un agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a nuestras juntas locales y distritales y por supuesto, a nuestros consejeros y nuestras consejeras locales y distritales, y principalmente también a quienes realizaron la observación electoral para estos procesos electorales y le dieron un acompañamiento al Instituto de una forma absolutamente voluntaria. En ocasiones para, digamos, comprobar si se llevaban a cabo las actividades de una forma adecuada, en otras para darle un seguimiento, y en otras, precisamente para hacer observaciones de mejora hacia nuestros procedimientos y nuestras actuaciones, y creo que ésta es una obligación que tenemos de retomar estos insumos precisamente para lograr ese objetivo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe final.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre los resultados de las medidas excepcionales aprobadas por Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG1418/2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los informes sobre la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral del proceso electoral local 2018-2019, y la elección extraordinaria de la gubernatura en el estado de Puebla, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que éste sí es uno de los informes muy sustantivos que se presentan respecto de las actividades de organización de los procesos electorales, de una de las atribuciones esenciales que tiene el Instituto Nacional Electoral, y que además dotan de las mayores garantías y las mayores certezas a los procesos electorales, que consiste en precisamente el proceso para poder seleccionar, reclutar y capacitar a las ciudadanas y os ciudadanos que fungirán o fungieron como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en la jornada electoral que se celebró el 2 de junio pasado.

Y creo que se debe de iniciar aquí agradeciendo, por supuesto, a todas y todos nuestros capacitadores asistentes electorales, a nuestro supervisoras y supervisores electorales que siguieron estas estrategias y que permitieron cumplir con todas las actividades tanto de la primera como de la segunda etapa de la capacitación electoral, a nuestros consejos distritales, a nuestras juntas distritales, nuestros consejos locales y nuestras juntas locales y, sin duda, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quienes tuvieron la batuta para llevar a buen puerto las elecciones en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango Tamaulipas, Quintana Roo, y Puebla, del 2 de junio pasado, como se ha señalado.

Estos informes que se ponen a nuestra consideración, se refieren a 2 documentos que dan vida a nuestro proceso de integración de mesas directivas de casilla, y que están relacionados precisamente con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

La importancia de presentar estos informes ante el Consejo radica en que nos permite evidenciar que para llegar al 2 de junio con funcionarios y funcionarias, es decir, para llegar a la jornada electoral con funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla se requiere de un esfuerzo institucional enorme que comienza desde la aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, y que pasa por la emisión de la convocatoria y todos los procesos de reclutamiento de nuestros capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales y, posteriormente, el cumplimiento de las visitas, las capacitaciones, las supervisiones que se llevan a cabo.

Es decir, estos documentos lo que evidencian es un arduo trabajo y esfuerzo colectivo que se logra gracias al empeño del personal del propio Instituto y del personal que se contrata para acompañar al Instituto y, además, gracias a la disposición de la ciudadanía para participar como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla.

Más allá de la numeralia que podemos encontrar en estos informes, me parece que vale la pena destacar que lo que dan cuenta es de este enorme esfuerzo para reclutar y seleccionar a personas sin sesgo partidista que visiten a las ciudadanas y los ciudadanos para extenderles la invitación a ser funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, es decir, a las supervisoras y supervisores electorales y a nuestros Capacitador-Asistente Electoral, como los conocemos ordinariamente.

Además, del gran esfuerzo para poder visitar, notificar y capacitar a los ciudadanos y ciudadanas que estarán conformando las mesas directivas de casilla, el tremendo esfuerzo para coordinar las actividades entre el Instituto y los propios organismos públicos locales, por ejemplo, para la elaboración de los materiales didácticos y todas las tareas que se realizan para darle seguimiento a las funciones de integración de mesas directivas de casilla mediante verificaciones periódicas de nuestras áreas, juntas, consejos, lo cual me parece que, resulta en la ejecución pronta de acciones correctivas a problemáticas puntuales y detectadas gracias a estas verificaciones.

Me parece que estos informes también revelan que gracias a herramientas tecnológicas es cada vez más fácil y eficiente operar algunas de las etapas del proceso de capacitación, precisamente, porque permiten contar con información más oportuna y que nuevamente permite que se realicen acciones correctivas, en su caso, con mayor agilidad y con mayor oportunidad gracias a la incorporación de tecnologías, y permite, incluso, la mejor toma de decisiones por parte de este Consejo General.

Me parece que la información que contienen estos informes es valiosa, incluso para la preparación a los procesos electorales que se llevarán a cabo este año y creo que permite dar cuenta, precisamente, de las razones por las que tenemos el efecto de

confianza que podemos tener en quien recibe los votos y quien cuenta los votos en la elección, precisamente, porque no solamente son nuestras vecinas y nuestros vecinos sino son nuestras vecinas y nuestros vecinos elegidos al azar y debidamente capacitados por parte de nuestros CAES y supervisores quienes termino reiterando, merecen el mayor reconocimiento porque, incluso, en un esquema de muy baja participación ciudadana en los procesos electorales, lo que logramos en las etapas de capacitación fue, precisamente, convocar a los ciudadanos para que acudieran como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla.

Generalmente identificamos estos procesos electorales en cuanto a participación centrándonos exclusivamente, en la baja participación ciudadana que coincide que es de preocupar, pero creo que lo que no podemos perder de vista es la amplísima participación que tuvimos de funcionarias y funcionarios que decidieron acudir a ser quienes recibían y contaban los votos de sus vecinas y sus vecinos, y todo esto en el marco de la estrategia que dan cuenta estos informes.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Consejero Presidente.

Creo que tiene razón la consejera electoral Pamela San Martín al subrayar la importancia de estos informes, la valía de la información para la toma de decisiones en el Instituto y, a la vez, el que pone una vez más al descubierto y de manera muy adecuada la posibilidad de que las elecciones salgan adelante por la disposición a participar de la ciudadanía.

Y, por supuesto, el trabajo realizado por los capacitadores electorales y los supervisores que contrata el Instituto Nacional Electoral.

Permítanme, reconociendo la gran tarea hecha, al mismo tiempo pues problematizar cómo se trata de una tarea que consume una enorme cantidad de recursos humanos y que tiene algunos indicadores que dado el modelo, también nos hablan de cierto derroche de recursos, lo cual no quiere decir que no se haya hecho un uso óptimo para el fin previsto que fue tener las casillas instaladas de manera adecuada con ciudadanos sorteados al azar, como quiere la norma. Y ahí está la base de las elecciones confiables en México, que es quienes se hacen cargo de la jornada electoral como autoridades, pues son ciudadanos que fueron capacitados y seleccionados, en efecto, a través del azar.

¿Pero por qué, decía, que hay algunos datos que ya nos revelan cierta, permítanme decir así, obsolescencia del modelo? ¿O que empiezan a volver muy problemático este modelo de instalación de casillas?

La selección, los ciudadanos que fueron visitados en estas entidades, es decir, las cinco elecciones ordinarias más Puebla, ronda el millón 800 mil ciudadanos. Es un número altísimo de visitas domiciliarias que hicieron los poco más de 6 mil 200 capacitadores.

Se visitó, entonces, a esta cantidad y fueron notificados un millón 115 mil ciudadanos aproximadamente. Es decir, se les dejó su invitación y se vio que eran aptos.

Finalmente, los que recibieron la plática de sensibilización, mostraron disponibilidad para hacerse cargo de la elección fueron algo más de 370 mil. Esto es el 21 por ciento.

¿Qué quiere decir?

Que prácticamente ocho de cada diez ciudadanos a los que visitas, no van a ser partícipes del proceso, es decir, que visitamos a cuatro veces más de los requeridos para llegar al objetivo final, que es instalar las casillas, que se cumplió cabalmente. Al final estuvieron presentes 93 mil funcionarios de casilla, pero fíjense en dónde empezamos, en un millón 800 mil, es decir, que nos quedamos trabajando, requerimos algo así como el 5 por ciento de los que inicialmente visitamos.

Si pensamos en el proceso para llegar a estos 93 mil, habiendo visitado a un millón 800 mil, es un diseño muy ineficiente, porque lo importante no es visitar a mucha gente, lo importante es respetar el principio del azar, es decir, que se evite cualquier sesgo en la invitación y en la integración de las mesas, y para eso no es necesario visitar a otros 95 adicionales por cada cinco que vas a necesitar.

Llama la atención porque ahora que hay la preocupación por hacer un uso muy eficiente de los recursos, pues siendo un país tan grande como es México, y mandatándonos la ley a insacular y a visitar al 13 por ciento del padrón electoral y ya andamos arriba de 90 millones, eso quiere decir que en la próxima elección federal, en la de 2021, vamos a andar visitando a cerca de 12 millones de personas.

Para al final trabajar con menos de un millón, éste informe es muy claro en que lo que está previsto, tanto en la ley, como en la estrategia de capacitación se cumplió y ahí el reconocimiento a nuestra estructura, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por supuesto a los héroes anónimos de cada elección que se hizo en los CAEs, y los supervisores, ir a llamar decenas de puertas cada día, a ver qué vas a encontrar detrás de esa puerta, en un contexto como el actual, a mí me parece un trabajo por demás encomiable.

Realmente hay que reconocer a estos chicos y chicas.

Pero al mismo tiempo hay que pensar si no podemos innovar, y ahí los legisladores tienen un informe para estudiar, creo que también desde el punto de vista institucional hay aprendizajes que se pueden compartir, y sin duda hay experiencia internacional. Por ejemplo, hay países donde el sorteo se hace alrededor de todos los trabajadores formales y de los estudiantes universitarios y con eso ya se garantiza que sea gente que sabe leer y escribir, tiene la dificultad de que eso ocurre en centros de votación que no tenemos nosotros, pero, en fin. Creo que este informe contiene información, precisamente, muy útil, que debería de conducirnos a mejorar nuestros procesos de organización electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Hay una moción de la consejera electoral Pamela San Martín y luego el consejero electoral Benito Nacif.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente, porque omití señalar un detalle y hacer una precisión.

Se circuló una errata que agradezco a la consejera Adriana Favela, nos hizo llegar ciertos datos que estaban equivocados, pero ahora agradezco al diputado Alejandro Viedma y al consejero Jaime Rivera que, permiten advertir que, los datos son correctos, pero, digamos que las barras no están adecuadamente colocadas.

Entonces, solamente para pedir que, en el ajuste de la fe de erratas se van a hacer una modificación a cómo se advierten las barras en la información.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que este informe tiene que estudiarse con cuidado, junto con los informes de elecciones anteriores, incluyendo la elección concurrente de 2018, de hecho, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, conocerá pronto el resultado de ese estudio que se comisionó tiempo atrás.

Afortunadamente, la ejecución de la estrategia de capacitación está muy bien documentada, se generan grandes bases de datos que son resultado, principalmente, del Sistema conocido como ELEC, y el otro Sistema conocido como SIJE, más

información adicional que se extrae del Registro Federal de Electores, nos permite evaluar a lo largo de toda su ejecución, la estrategia de capacitación.

Y creo que la próxima estrategia de capacitación que se apruebe para los estados de Hidalgo y Coahuila, que son los que tienen elecciones en el 2020, incorpore ya los resultados de estos estudios.

Desde luego que es importante hacer ajustes, ir adecuando la estrategia de capacitación, a lo cambios que están ocurriendo en su ejecución, que a su vez reflejan cambios sociodemográficos; las percepciones y las actitudes de la población, en lo general, respecto a las instituciones democráticas.

Pero esencialmente el modelo de elecciones ciudadanas es un modelo que está vigente, que goza de cabal salud, pero tenemos que irle haciendo ajustes conforme la experiencia nos lo indica. Y creo que aquí la palabra clave es, evidencia, los ajustes que se le hagan tienen que estar basados en la evidencia que obtenemos de los estudios, desde luego que hay muchas áreas, hay varias áreas de oportunidad, en el caso de las elecciones que, la ejecución que se informa ahora, por ejemplo, se hicieron algunos ajustes para que las visitas que siguen mandatadas al 100 por ciento, no den lugar a un número indefinido de revisitas.

Debemos tomar en cuenta que en promedio 25 de cada 100 ciudadanos ya no viven en el domicilio que le dijeron al Instituto Nacional Electoral, este dato sale de la Verificación Nacional Muestral que hace el Registro Federal de Electores. Entonces, en esos 25 casos, cuando llegue el CAE a su domicilio, no lo va a encontrar, y la estrategia de capacitación sigue ordenando visitar, visitar, visitar.

Y el ajuste que se propuso y que aprobó este Consejo General la vez pasada, es que en el momento en que se complete el número óptimo, que es el número que se desprende a partir del análisis estadístico de la capacitación, de la integración de mesas directivas, en esa entidad, en elecciones anteriores, se suspenden las revisitas, habrá que ver cómo se ejecutó esa instrucción, pero hicimos también ajustes al orden de visitas, dimos a los consejos distritales mayor autonomía para determinarlo.

También tenemos que revisar cuál fue el resultado de ese ajuste, es uno de los aspectos de la estrategia de capacitación, que se analizarán en el estudio que presentará la Dirección Ejecutiva y, en fin, hay otros aspectos que creo que es necesario que el Instituto Nacional Electoral siempre esté muy pendiente de ellos, revisándolos, tenemos los instrumentos, tenemos la información, y creo que una de nuestras misiones importantes es mantener vigente el modelo de elecciones ciudadanas que ha sido uno de los modelos clave para darle credibilidad y confianza a las elecciones.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido estos informes.

Le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, para presentar este proyecto de acuerdo que conforme a la normativa que rige estas actividades, corresponde a una propuesta de la Comisión de Vinculación con los órganos electorales de los estados para, en su caso, designar un presidente provisional hasta en tanto se resuelva alguna situación del actual presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

Debo decir que nosotros en noviembre del año pasado, hicimos un ajuste al Reglamento del Instituto que establece las normas de designación y remoción de las consejeras presidentas, consejeros presidentes, consejeras y consejeros de los órganos de los estados y se estableció en esa modificación a dicho Reglamento la posibilidad de que este Consejo General cuando existen ausencias que pudieran ser superiores a 30 días, se designe provisionalmente a alguno de los consejeros electorales o consejeras electorales, insisto, con el carácter de Presidente de carácter provisional.

En este sentido, hemos recibido la información correspondiente a que el Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza, está en algunas actividades de recuperación de su salud y, por consecuencia, estará ausente por un espacio que se calcula superior a los 30 días en el ejercicio de sus funciones como Presidente de este órgano electoral.

Hemos revisado en la Comisión de Vinculación con los órganos electorales el perfil de las personas que están fungiendo actualmente en esa Entidad Federativa. Las conclusiones que tenemos ahí un grupo muy profesional de consejeras y consejeros, que hay merecimientos prácticamente por parte de todos, pero se ha ponderado entre las revisiones correspondientes la posibilidad de que se designe a Jorge Alberto Aranda Miranda como Presidente provisional para este tiempo, en tanto se reincorpora el consejero Presidente Clemente Ramos a sus funciones.

Debo decir que en el caso concreto de este consejero, si bien es cierto que ingresó al órgano electoral en el último periodo de renovación que tuvimos, renovación parcial del órgano electoral y, por consecuencia, lleva un periodo inferior a 2 años en el contexto de sus actividades, es un hecho que antes él ya había sido consejero en ese mismo órgano electoral y, por consecuencia, dispone de una amplia experiencia para el ejercicio del cargo.

Creemos también que es un hombre con capacidad para coordinar, para poder sumar los esfuerzos del resto de sus compañeros y confiamos en que podría desempeñar adecuadamente las actividades que tiene encomendadas.

Para efectos de precisar algunos detalles en la motivación del acuerdo, le voy a entregar algunas modificaciones estrictamente de forma al Secretario del Consejo que fueron revisadas de última hora con los integrantes de la propia Comisión de Vinculación.

Es todo por el momento, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, el 5 de octubre de 2017 este Consejo General aprobó la designación de Clemente Custodio Ramos Mendoza como Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California para concluir su encargo el 3 de septiembre de 2022.

El Consejero Presidente del organismo público local de esta entidad, ha realizado desde la perspectiva de mi representado un notable desempeño durante la organización y desarrollo del proceso electoral, en el que se renovó la gubernatura, 17 diputaciones de mayoría relativa, 8 de representación proporcional, y la integración de 5 ayuntamientos.

Desafortunadamente, el delicado estado de salud del consejero Clemente Ramos le impide ejercer su función como Presidente, se ha dicho ya aquí en la propuesta del anteproyecto, por un periodo se calcula mayor de los 30 días.

De ahí que surge la necesidad de la designación de un Presidente provisional en ese organismo, por ello el pasado lunes 12 de agosto la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta, o aprobó proponer a Jorge Alberto

Aranda Miranda como Presidente de este organismo, que, como ya se ha mencionado, tiene experiencia en el manejo de la materia, funge actualmente como consejero integrante de este organismo, ya lo ha sido en anterior integración, pero además es un servidor público que se ha desempeñado, precisamente en el servicio público en distintas áreas de la entidad que comentamos.

Si bien es cierto que en la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales se tocó el tema de que pudiera ser propuesta también la Maestra Lorenza Gabriela Soberanes Eguía quien se ha desempeñado hasta ahora como Presidenta en funciones, al actualizarse el supuesto de ausencia temporal previsto en los artículos 5, párrafo 1, fracción III, inciso m), y 32, párrafo 1 del Reglamento, corresponde a este Consejo General la designación de un Presidente provisional.

De ahí que desde nuestro punto de vista, no necesariamente la Maestra Gabriela Soberanes debe de continuar en el desempeño del cargo de Presidenta.

Al respecto, para el instituto político que represento, se considera que, en efecto, cualquiera de los consejeros electorales que integran el órgano electoral de Baja California tiene la capacidad para presidir su Consejo General.

Desde nuestra perspectiva, no estaríamos en desacuerdo en respaldar la propuesta que hace el consejero electoral Marco Antonio Baños, sin pasar de vista que lo importante en este tema, además de la designación de quien asuma la rienda de este organismo, es el hacer votos por la recuperación de Clemente Custodio, y a fin de que se reintegre en un tiempo favorable para su salud, a su ejercicio profesional, y obviamente a su actividad en este OPLE.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que procedamos con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración las modificaciones de forma que hizo referencia el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al informe sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, así como el proceso electoral local extraordinario en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera, de parte de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y si me permite también la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, de parte de la Comisión que le tocó presidir para la organización de las elecciones locales de este año, dar algunos datos que son relevantes en el contexto de este informe.

Finalmente se trata de un informe final sobre el cumplimiento de las actividades que se establecieron para la organización de las elecciones locales en 5 entidades federativas, y la elección extraordinaria del estado de Puebla.

Este informe se nutre de toda la información que, a su vez, de manera parcial fue presentada a esta mesa del Consejo General y a las respectivas comisiones y presenta ya los datos agregados.

De entrada diría que los calendarios de estas elecciones y los planes integrales se componen por un total de 834 tareas que fueron en diversas áreas agendadas para su debido cumplimiento, habiéndose agotado ya el plazo de estos procesos electorales y habiéndose revisado la información que se generó, podemos decir que, efectivamente, en el caso concreto de estas actividades se agotaron en un 100 por ciento, solo hay un pequeño detalle, en el contexto del informe vamos a colocar una nota de pie de página para luego, si el Consejo nos permite, incluir un dato final, porque se está todavía concluyendo la integración de la información que tiene que ver con el número de mujeres y hombres que participaron en los cargos de elección popular en su carácter de candidatos.

Pero, de cualquier manera, diría que, en este caso, del universo final de las actividades que fueron realizadas, correspondieron para la elección de 148 cargos, 142 estaban en los 5 estados de elecciones ordinarias, y solo 6 de estas actividades, de estos cargos, correspondían al estado de Puebla.

Para efectos de las candidaturas, en el caso concreto de estas entidades federativas, se registraron 8 mil 140 candidaturas que, insisto, ahí todavía nos falta precisar algunos datos. Traemos alguna información en la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y otra en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Entonces, de cualquier manera, lo que estamos presentando es 8 mil 140 candidaturas, de las cuales 7 mil 769 correspondieron a los 5 estados de elecciones ordinarias, y 371 correspondieron al estado de Puebla.

De estas candidaturas, en los datos que ahora traemos aquí, 4 mil 454 fueron de mujeres, el 54.7; y 3 mil 686 correspondieron a hombres, que es el 45.3; es decir, igual aquí, por vía de los diversos criterios y obviamente de las normas que rigen la paridad en estas candidaturas, se registra casi un 5 por ciento más de mujeres en los diversos cargos, participando como candidatas.

También debo decirles a ustedes que tuvimos en los procesos comiciales de estas entidades federativas un universo final de 13 millones 573 mil 897 ciudadanas y ciudadanos, que estuvieron integradas en las listas nominales de las 6 entidades federativas.

De estos, obviamente hay congruencia con lo que es el padrón nacional, el 51.37, es decir, 6 millones 972 mil 465 son mujeres; y el 48.63 por ciento son hombres, es decir, 6 millones 601 mil 432.

Debo decirles también a ustedes que, para efectos de Puebla, la votación de los poblanos incluyó la posibilidad de participación de un universo de 4 mil 273 registros, que igual lo vimos con el consejero electoral Enrique Andrade en la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y aquí se están reflejando también los datos que hemos realizado con el propio consejero y su Comisión.

En materia de observadores electorales, también hay una acreditación para los 6 estados, de 2 mil 434 ciudadanas y ciudadanos que participaron, en la correspondiente cobertura de los procesos comiciales locales.

Debo decirles también que uno de los detalles que nos parece de mayor relevancia es que habiendo sido el Instituto Nacional Electoral la autoridad que organizó de manera íntegra la elección del estado de Puebla, en el momento procesal correspondiente, presentamos a la consideración de las comisiones, y luego de este Consejo, la posibilidad de que se organizaran por vía de asunción parcial, el conteo rápido en el caso de la elección de Baja California para efectos de tener la información lo más rápido posible.

Y debo decirles a ustedes que la opinión que tenemos es que es un ejercicio pertinente, quizá debería de analizarse en atención a varias situaciones que corren en paralelo la posibilidad de que se regulara que los conteos rápidos para las elecciones de

governador lo realicen el Instituto Nacional Electoral; tiene una lógica en la medida que la facultad de integración de las mesas directivas de casilla, corresponden al Instituto Nacional Electoral.

Por otro lado, un comité técnico que tiene la responsabilidad de establecer las muestras y los criterios de aplicación del conteo rápido, que lo hace para una entidad, lo pueda hacer para otras entidades federativas. Evidentemente, las muestras varían dependiendo del tamaño de las propias entidades federativas, pero los 2 ejercicios de conteo rápido realizados por el Instituto Nacional Electoral, son ejercicios precisos que establecieron con absoluta certidumbre cuáles eran los rangos de la votación en los que se ubicarían cada uno de los candidatos que compitieron por las gubernaturas.

Y apunto un detalle que también es importante, realmente el costo de estos conteos rápidos es menor a si lo realizaran los órganos electorales de las entidades federativas.

Por eso creemos, como ocurrió también en las elecciones del 2018, que la mejor solución es que los conteos rápidos pudieran organizarse centralizadamente por parte del Instituto Nacional Electoral. Está la metodología, está la posibilidad del aprovechamiento del esfuerzo de los capacitadores electorales, y está también toda la parte tecnológica y el comité que el Instituto agrega para estas posibilidades.

Quisiera, finalmente, agradecer a las áreas ejecutivas de la institución, a los órganos desconcentrados en estas 6 entidades federativas, y también a los órganos electorales de estas 5 entidades federativas, particularmente que tuvieron las elecciones, alguna coadyuvancia con el órgano electoral también de Puebla, su colaboración para que estas elecciones salieran con los resultados que el Instituto ha podido ofrecer en el ámbito de sus respectivas competencias.

Están ahí para efectos de su evaluación todos los datos disponibles para quien desee consultarlos.

También quisiera agradecer señaladamente la participación de mis compañeros en la Comisión de Vinculación para ir desahogando estos trabajos y de la Comisión para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales que le correspondió a la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

También algunos colegas que se fueron sumando a las actividades.

En mi caso, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña estuvo en varias de las sesiones. También reconozco ahí sus aportaciones.

Pero en general de todas y de todos y la coordinación también de manera especial que tuvo la Secretaría Ejecutiva, su coordinación con la Presidencia de esta Comisión y el titular de la Unidad Técnica de Vinculación, Maestro Miguel Ángel Patiño, que también fue de un amplio apoyo para poder presentar estos resultados, como lo fueron, insisto, todas las áreas ejecutivas y técnicas, centrales y desconcentradas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Está a su consideración el informe.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el último punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 12

El último punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los 2 apartados de este punto del orden del día o solicitar la apertura de una ronda de discusión en lo general.

La consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No pediría ni reserva ni ronda en lo general, solo pediría que en el caso 12.1 se pudieran pedir 2 votaciones en lo particular, en los términos que ya hemos tenido amplias discusiones.

Uno sobre la matriz de precios que está empleada en el proyecto.

Y dos, sobre la reducción de 25 por ciento de las ministraciones.

Esto es algo que ha sido ampliamente discutido, entonces creo que no es necesario la ronda en lo general para explicarlo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

El representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Nada más para pedir una intervención en lo general.

El C. Presidente: Con gusto.

Secretario del Consejo, por favor, consulte al Consejo si, en votación económica, se aprueba la realización de una ronda en lo general.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba abrir una ronda a discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos a desahogar dicha ronda.

Dado que fue solicitada por el ciudadano Gerardo Triana, le cedería a él el uso de la palabra en primera instancia.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Referirme en esta ronda en lo general al apartado 12.1, respecto al proyecto rebase de tope de gastos de la elección municipal de Tepeojuma, Puebla.

Hacemos una intervención dentro de esta ronda general para reconocer el exhaustivo trabajo que ha realizado la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación al cumplimiento de la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México recaída en el recurso de apelación, identificado con el expediente RAP-27/2019.

Y nos referimos al procedimiento sancionador en materia de fiscalización que la parte que represento inició en contra de la candidatura común integrada por diversos partidos políticos en la elección en comento, así como de su otrora candidato a la Presidencia Municipal en Tepeojuma, en efecto, de origen el Partido Revolucionario Institucional señaló la indebida aportación de un servidor público al proceso electoral, como lo fueron diversos gastos realizados en un evento, así como la entrega de un cheque para la construcción de una capilla en una colonia de dicho ayuntamiento.

Generando con ello un beneficio de campaña, lo cual tiene que ser sumado al tope de gastos del denunciado, tal como consta en el proyecto de resolución que se nos está presentando.

Por otra parte, si bien es cierto, que hasta el momento está declarada la nulidad de la elección del municipio de Tepeojuma, por la cuestión de intervención, utilización de símbolos religiosos, con la resolución de esta autoridad se actualiza una causal de nulidad diversa, lo cual evidencia las irregularidades ocurridas en la elección extraordinaria en mención, y nos referimos ahora, obviamente al exceso de topes de gastos de campaña.

Finalmente, mi representado no pasa por alto que, en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está sub júdice el recurso de reconsideración que controvierte la sentencia de la Sala Regional de Ciudad de México, mediante la cual se declaró la nulidad de la elección comentada.

Y de confirmarse esa ejecutoria, establecería un criterio trascendente para el Sistema Electoral Mexicano, dadas las particularidades del asunto, al tratarse de la verificación de una nueva elección, es decir, llevar a cabo lo que se torna atípico en nuestro Sistema Electoral, una elección extraordinaria de la extraordinaria.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Vuelvo a consultar si hay alguna reserva en lo específico para alguno de los 2 apartados de este punto.

Al no haberla, y tomando en consideración la solicitud de la consejera electoral Pamela San Martín, de la votación diferenciada a la que hacía referencia, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación respecto de los 2 asuntos que nos ocupan.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Iríamos punto por punto, se ha acercado a esta Secretaría del Consejo la consejera electoral Dania Paola Ravel, quien indica que acompañará a la consejera electoral Pamela San Martín, por lo que hace al matiz de precios, pero no así al monto de la reducción de ministraciones, por lo tanto, en el apartado 12.1 les propondría una votación en lo general, y dos votaciones en lo particular.

No hay ninguna referencia al apartado 12.2, por lo tanto, someteré el proyecto en sus términos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto por lo que se refiere a la matriz de precios.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto por lo que se refiere a la matriz de precios, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, en lo particular por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere a la reducción en las ministraciones.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, señoras y señores consejeros electorales, la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala Superior y a la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Agradezco a todos su presencia, muy buenas tardes.

--- o0o ---